

FONDO DE GARANTIA SALARIAL
MEMORIA 2004

1.- PRESENTACIÓN.	5
2.- GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA.	9
• <i>Recaudación.</i>	11
• <i>Resultados.</i>	24
• <i>Ejecución presupuestaria.</i>	29
• <i>Prestaciones.</i>	38
• <i>Recuperaciones.</i>	39
3.- ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA.	43
• <i>Servicios centrales y Organización periférica.</i>	45
4.- ÓRGANOS COLEGIADOS.	57
• <i>Consejo Rector.</i>	59
• <i>Comisiones Provinciales de Seguimiento</i>	63
5.- ACTIVIDAD JURÍDICA.	73
• <i>Cometidos del Fondo de Garantía Salarial.</i>	81
• <i>Actividad de los Servicios Jurídicos.</i>	82
• <i>Actuaciones Judiciales y Extrajudiciales.</i>	85
• <i>Actividad Recuperatoria.</i>	86
6.- EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA (2000/2004).	113

1.- PRESENTACIÓN

Cerrado el ejercicio 2004 el FONDO DE GARANTIA SALARIAL redacta el conjunto de resultados en que ha deparado su actividad institucional como exponente del esfuerzo colectivo de su elemento personal, métodos y medios puestos a contribuir en seguimiento de las directrices de su Consejo Rector, y llevando a cabo los contenidos y finalidades que le vienen atribuidos por el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores en el abono de prestaciones de garantía salarial.

Al compendiarlo, cumple con la exigencia de favorecer a una necesaria transparencia de la gestión administrativa, concluyendo la memoria de Actividades que se somete a la contrastación y aprobación anual de su aludido órgano superior colegiado; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del FOGASA.

La exposición anual de actividades se plasma en el dato numérico representativo de su prestación social y en el alcance de una información complementaria que precisa, durante 2004, el volumen de abonos y la configuración de su cobertura a tenor de las situaciones de insolvencia empresarial y existencia de créditos pendientes de satisfacer al trabajador por salarios e indemnizaciones.

Un desglose inicial por materias, aporta las siguientes referencias:

Aspecto económico financiero

- Recaudación de la cuota empresarial con desglose mensual.
- Prestaciones.
- Recuperaciones.
- Resultados.

Actividad jurídica

Las diversas actuaciones de índole jurídica que se han realizado por el Organismo en el desenvolvimiento de sus cometidos y cumplimiento de sus funciones, concretadas en los epígrafes:

- Actividad de reconocimiento de prestaciones.
- Actuaciones judiciales y extrajudiciales.
- Actividad recuperatoria.

Con ánimo de exponer los resultados económico-financieros con la necesaria claridad y amplitud, se formula un extenso desarrollo donde se contempla la gestión y seguimiento del Presupuesto del FONDO DE GARANTIA SALARIAL para este ejercicio, ello a través del Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Liquidación del Presupuesto.

El volumen de la gestión de prestaciones se pone de relieve a través de los diversos cuadros de abonos, que se configuran en una variedad de desgloses según su dato representativo, cuya intención es la de facilitar la rápida captación y comprensión de estos resultados y de la actividad prestada al ciudadano inmerso en aquellas situaciones que previene el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se acompañan, como síntesis, los correspondientes gráficos representativos de los valores, tanto absolutos como relativos, así como comparativos, junto con un seguimiento de la evolución habida en los últimos ejercicios, y la pertinente referencia a las estructuras administrativas que lo hacen posible, central y periférica y sus órganos colegiados de dirección (Consejo Rector) y de seguimiento provincial (Comisiones de Seguimiento).

2.- GESTIÓN ECONOMICO-FINANCIERA

RECAUDACIÓN

El tipo de cotización vigente en el año 2004 se mantuvo en el 0'4% fijado en 1990.

El importe total recaudado por el concepto "Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial", según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, ascendió 758.971.608,59 euros. En dicho importe está recogido tanto la recaudación voluntaria como la vía ejecutiva, los aplazamientos, devoluciones de cuotas y demás ingresos, tanto del año 2004 como los correspondientes a ejercicios anteriores, siendo su desglose el siguiente:

• Ejercicio corriente (2004)	755.593.841,73
• Ejercicios cerrados (2003 y anteriores)	3.377.766,86
TOTAL RECAUDADO	758.971.608,59

T.8.T.

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
MADRID

Extracto de la cuenta corriente de FOGASA
Consolidado Ejercicio 2.004

CONCEPTOS	+/-	IMPORTE	CONCEPTOS	+/-	IMPORTE
029.Transferencias		601.000.000,00	011. Recaudación voluntaria cuotas FOGASA		752.832.052,49
			018. Costes de garantía FOGASA	-	1.280,30
			019. Intereses de devoluciones de cuotas FOGASA	-	71.603,29
			020. Recaud. Aplazamientos. Cuotas FOGASA.		3.259.762,07
			Cobros		54.001,91
			021. Recaud. Moratoria. Cuotas FOGASA. Cobros		4.451.741,69
			023. Recaud. Ejecutiva. Cuotas FOGASA. Cobros		44.615,44
			026. Bienes procedentes de embargo	-	1.650.376,02
			027. Devolución cuotas FOGASA		52.694,60
			034. Varios		
SUMA		601.000.000,00	SUMA		758.971.608,59
SALDO ANTERIOR			SALDO ANTERIOR		311.884.261,37
SUMAS		601.000.000,00	SUMAS		1.070.855.869,96
SALDO CTA. NUEVA		469.855.869,96	SALDO CTA. NUEVA		0
TOTAL		1.070.855.869,96	TOTAL		1.070.855.869,96

EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS**INGRESOS**

(en miles de euros)

Explicación	Capítulo	2000 Ingresos Realizados	2001 Ingresos Realizados	2002 Ingresos Realizados	2003 Ingresos Realizados	2004 Ingresos Realizados	2005 (*) Ingresos Realizados
Imptos. Direct. y cot. Soc.	CAP.1	569.159,52	623.605,51	666.842,42	715.963,29	755.593,84	816.600,00
Tasas y Otros ingresos	CAP.3	27.141,06	32.702,51	19.796,34	22.762,92	20.463,35	22.800,00
Transferencias corrientes	CAP.4	58,92	66,11	53,46	37,26	36,52	0,00
Ingresos Patrimoniales	CAP.5	493,13	4.856	53.522,33	53.293,85	79.149,24	79.000,00
Enajenac. de Inver. Reales	CAP.6	5.545,90	5.376,22	3.685,92	2.748,12	3.883,44	4.000,00
	Art. 80		103.351,31	725.154,95	48.034,48	355.363,84	0,00
	Resto	59,35	59,79	59,77	49,00	45,47	51,00
Activos Financieros	CAP.8	59,35	103.411,10	725.214,72	48.083,48	355.409,31	51,00
	Totales	602.457,88	768.031,51	1.469.115,19	842.888,92	1.214.535,70	922.451,00

GASTOS

Explicación	Capítulo	2000 Obligaciones Reconocidas	2001 Obligaciones Reconocidas	2002 Obligaciones Reconocidas	2003 Obligaciones Reconocidas	2004 (*) Obligaciones Reconocidas	2005 (*) Obligaciones Reconocidas
Gastos de Personal	CAP.1	11.027,07	11.738,76	11.995,95	12.261,68	12.436,65	13.500,00
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	3.134,72	2.943,12	3.263,94	3.929,05	4.247,14	5.000,00
Gastos Financieros	CAP.3	63,61	157,58	93,77	29,94	2,40	6,00
Transf. corrientes	CAP.4	228.822,48	214.843,55	219.922,06	220.395,83	277.649,77	300.000,00
Inversiones Reales	CAP.6	191,69	365,68	323,87	574,30	1.096,76	993,12
Adquisic. Deuda Sector Púb.	Art. 80	204.414,33	624.091,92	1.115.485,34	420.882,68	800.743,15	659.200,00
Préstamos a l/p	Art. 83	61,17	49,18	46,60	40,08	50,53	50,50
Activos Financieros	CAP.8	204.475,50	624.141,10	1.115.531,94	420.922,76	800.793,68	659.250,50
	Totales	447.688,07	854.189,79	1.351.131,53	658.113,56	1.096.226,40	978.749,62

(*)Previsión

RECAUDACIÓN CUOTAS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	8.070.500,12	MADRID	146.539.415,70
ALBACETE	4.452.359,53	MALAGA	20.095.096,31
ALICANTE	21.961.678,91	MURCIA	17.375.984,81
ALMERIA	7.315.458,61	NAVARRA	13.823.096,34
AVILA	1.589.148,55	OURENSE	3.257.133,33
BADAJOZ	5.994.949,99	OVIEDO	16.468.651,32
ILLES BALEARS	17.769.843,24	PALENCIA	2.425.147,92
BARCELONA	124.762.768,20	LAS PALMAS	16.579.587,85
BURGOS	6.709.005,97	PONTEVEDRA	13.581.656,40
CÁCERES	3.825.641,44	SALAMANCA	3.853.107,27
CADIZ	13.822.940,48	STA. C. TENERIFE	13.685.182,33
CASTELLÓN	10.209.195,38	CANTABRIA	8.698.683,64
CIUDAD REAL	5.429.938,21	SEGOVIA	1.911.957,66
CORDOBA	8.129.224,29	SEVILLA	24.012.403,92
A CORUÑA	15.682.677,31	SORIA	1.338.317,99
CUENCA	1.899.334,00	TARRAGONA	12.780.616,27
GIRONA	12.390.791,82	TERUEL	1.821.984,63
GRANADA	8.931.927,64	TOLEDO	7.693.014,72
GUADALAJARA	3.183.912,58	VALENCIA	40.219.392,04
GUIPUZCOA	15.026.302,23	VALLADOLID	8.895.299,50
HUELVA	5.985.602,42	VIZCAYA	24.040.682,37
HUESCA	3.100.355,73	ZAMORA	1.699.497,61
JAEN	6.142.760,16	ZARAGOZA	17.471.915,46
LEON	6.016.766,00	CEUTA	744.561,96
LLEIDA	6.242.301,84	MELILLA	600.922,33
LOGROÑO	5.056.538,27		
LUGO	3.516.819,89	TOTAL:	752.832.052,49

**COSTES DE GARANTIA
FOGASA**

PROVINCIA	IMPORTE
ALBACETE	1,17
ALMERIA	6,42
BADAJOS	60,68
BARCELONA	20,85
CASTELLON	6,36
CORDOBA	5,95
A CORUÑA	168,57
GIRONA	4,57
GRANADA	45,53
JAEN	9,90
MADRID	729,20
MALAGA	5,14
OURENSE	48,16
OVIEDO	0,80
LAS PALMAS	6,25
PONTEVEDRA	44,32
VALENCIA	1,75
VALLADOLID	0,41
VIZCAYA	4,93
ZARAGOZA	109,34
TOTAL:	1.280,30

INTERESES DE DEVOLUCIONES DE CUOTAS
--

PROVINCIA	IMPORTE	PROVINCIA	IMPORTE
ALAVA	370,15	MADRID	4.564,61
ALBACETE	10.993,42	MALAGA	223,93
ALICANTE	476,90	MURCIA	389,23
ALMERIA	79,15	NAVARRA	445,45
AVILA	55,58	OURENSE	91,51
BADAJOS	163,74	OVIEDO	553,49
ILLES BALEARS	256,60	PALENCIA	18,65
BARCELONA	1.763,37	LAS PALMAS	1.141,22
BURGOS	163,03	PONTEVEDRA	334,74
CÁCERES	219,64	SALAMANCA	126,23
CADIZ	233,82	STA. C. TENERIFE	313,07
CASTELLÓN	186,31	CANTABRIA	14.641,65
CIUDAD REAL	54,86	SEGOVIA	54,68
CORDOBA	285,10	SEVILLA	860,95
A CORUÑA	440,20	SORIA	50,75
CUENCA	50,54	TARRAGONA	605,26
GIRONA	562,02	TERUEL	23,67
GRANADA	370,44	TOLEDO	5.295,21
GUADALAJARA	91,52	VALENCIA	3.903,46
GUIPUZCOA	296,86	VALLADOLID	151,18
HUELVA	413,18	VIZCAYA	413,79
HUESCA	40,28	ZAMORA	33,93
JAEN	1.194,16	ZARAGOZA	371,26
LEON	17.925,49	CEUTA	18,79
LLEIDA	41,73	MELILLA	13,15
LOGROÑO	120,60		
LUGO	114,74	TOTAL:	71.603,29

RECAUDACIÓN APLAZAMIENTOS

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	22.029,99	MADRID	387.856,72
ALBACETE	19.060,38	MALAGA	80.416,94
ALICANTE	290.170,70	MURCIA	35.398,22
ALMERIA	13.132,43	NAVARRA	29.899,39
AVILA	1.268,63	OURENSE	6.558,17
BADAJOZ	18.264,90	OVIEDO	36.930,18
ILLES BALEARS	57.666,65	PALENCIA	5.192,51
BARCELONA	701.597,70	LAS PALMAS	3.520,64
BURGOS	9.643,76	PONTEVEDRA	39.897,72
CÁCERES	6.100,75	SALAMANCA	14.146,72
CADIZ	43.096,44	STA. C. TENERIFE	24.026,62
CASTELLÓN	126.513,01	CANTABRIA	64.787,41
CIUDAD REAL	10.054,94	SEGOVIA	4.441,15
CORDOBA	20.580,50	SEVILLA	102.621,18
A CORUÑA	35.540,35	SORIA	2.547,33
CUENCA	2.610,55	TARRAGONA	40.204,64
GIRONA	45.451,61	TERUEL	7.879,76
GRANADA	24.613,70	TOLEDO	26.167,24
GUADALAJARA	2.951,84	VALENCIA	652.459,59
GUIPUZCOA	59.843,95	VALLADOLID	18.565,02
HUELVA	2.323,20	VIZCAYA	59.838,90
HUESCA	9.301,10	ZAMORA	2.270,08
JAEN	22.898,07	ZARAGOZA	33.772,73
LEON	22.724,73	CEUTA	654,56
LLEIDA	4.056,42	MELILLA	1.811,51
LOGROÑO	5.493,74		
LUGO	916,10	TOTAL:	3.259.762,07

RECAUDACIÓN MORATORIA

PROVINCIA	IMPORTE
ILLES BALEARS	390,48
BARCELONA	42.571,16
CADIZ	1.775,16
CIUDAD REAL	26,40
GIRONA	123,11
LLEIDA	638,16
LOGROÑO	60,72
MALAGA	2.787,48
OVIEDO	314,20
CANTABRIA	5.315,04
TOTAL:	54.001,91

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA.
CUOTAS FOGASA.**

<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
ALAVA	27.280,92	MADRID	554.275,98
ALBACETE	23.084,01	MALAGA	274.604,74
ALICANTE	268.425,35	MURCIA	120.806,15
ALMERIA	39.449,73	NAVARRA	44.812,86
AVILA	7.868,78	OURENSE	21.332,87
BADAJOS	42.797,37	OVIEDO	98.637,61
ILLES BALEARS	188.757,28	PALENCIA	6.032,64
BARCELONA	658.642,87	LAS PALMAS	190.164,64
BURGOS	16.364,08	PONTEVEDRA	45.690,82
CÁCERES	18.531,83	SALAMANCA	22.443,16
CADIZ	158.839,83	STA. C. TENERIFE	144.282,15
CASTELLÓN	48.017,92	CANTABRIA	51.243,63
CIUDAD REAL	32.825,75	SEGOVIA	6.423,93
CORDOBA	48.377,42	SEVILLA	233.544,87
A CORUÑA	73.543,11	SORIA	3.976,20
CUENCA	10.211,88	TARRAGONA	78.002,60
GIRONA	73.896,02	TERUEL	3.293,00
GRANADA	62.794,08	TOLEDO	39.077,62
GUADALAJARA	14.376,23	VALENCIA	199.746,50
GUIPUZCOA	106.429,95	VALLADOLID	39.592,39
HUELVA	71.064,23	VIZCAYA	111.193,68
HUESCA	14.021,99	ZAMORA	8.711,18
JAEN	67.125,21	ZARAGOZA	59.308,14
LEON	44.379,58	CEUTA	5.657,84
LLEIDA	31.553,05	MELILLA	5.616,39
LOGROÑO	14.719,51		
LUGO	30.892,12	TOTAL:	4.451.741,69

DEVOLUCIÓN CUOTAS.

PROVINCIA	IMPORTE	PROVINCIA	IMPORTE
ALAVA	6.830,04	MADRID	182.729,22
ALBACETE	155.350,02	MALAGA	12.456,95
ALICANTE	14.484,66	MURCIA	23.098,16
ALMERIA	3.965,38	NAVARRA	14.297,22
AVILA	1.234,58	OURENSE	3.325,47
BADAJOZ	4.490,50	OVIEDO	20.245,84
ILLES BALEARS	12.822,21	PALENCIA	897,05
BARCELONA	73.142,25	LAS PALMAS	16.661,10
BURGOS	7.641,77	PONTEVEDRA	14.297,79
CÁCERES	3.851,28	SALAMANCA	5.140,65
CADIZ	8.071,06	STA. C. TENERIFE	10.587,52
CASTELLÓN	9.497,17	CANTABRIA	130.228,22
CIUDAD REAL	3.732,42	SEGOVIA	2.099,19
CORDOBA	7.842,19	SEVILLA	16.292,65
A CORUÑA	12.725,52	SORIA	2.399,33
CUENCA	1.920,84	TARRAGONA	11.342,87
GIRONA	9.369,67	TERUEL	2.724,37
GRANADA	13.465,27	TOLEDO	79.063,51
GUADALAJARA	1.286,33	VALENCIA	87.589,37
GUIPUZCOA	16.374,07	VALLADOLID	6.943,98
HUELVA	7.801,68	VIZCAYA	18.560,29
HUESCA	1.921,01	ZAMORA	1.089,91
JAEN	17.295,33	ZARAGOZA	15.977,26
LEON	567.397,65	CEUTA	1.002,89
LLEIDA	3.212,18	MELILLA	520,58
LOGROÑO	2.856,48		
LUGO	2.223,07	TOTAL:	1.650.376,02

VARIOS

PROVINCIA	IMPORTE
AVILA	1.183,62
A CORUÑA	1.534,08
GUADALAJARA	661,00
HUESCA	6.298,56
MALAGA	23.186,47
VALLADOLID	2.152,46
VIZCAYA	17.678,41
TOTAL	52.694,60

ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL FONDO DE GARANTIA SALARIAL AÑO 2004

Los datos facilitados en este cuadro reflejan las entregas a cuenta de la recaudación de cuotas que en el momento de cierre del ejercicio ascendían a 601 millones de euros desglosada por meses.

Millones de euros.

MESES	ENTREGAS A CUENTA
ENERO	57.000.000,00
FEBRERO	51.000.000,00
MARZO	44.000.000,00
ABRIL	44.000.000,00
MAYO	48.000.000,00
JUNIO	48.000.000,00
JULIO	48.000.000,00
AGOSTO	48.000.000,00
SEPTIEMBRE	48.000.000,00
OCTUBRE	55.000.000,00
NOVIEMBRE	55.000.000,00
DICIEMBRE	55.000.000,00
TOTAL	601.000.000,00

o

RESULTADOS.

En cuanto al Presupuestos de Ingresos, los 765.242,03 miles de euros que importan los derechos reconocidos netos del Capítulo I corresponden a las liquidaciones practicadas por la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) en el Ejercicio de 2004, tanto por vía ordinaria como por vía ejecutiva, en concepto de cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial.

El ejercicio de 2004 arroja un resultado presupuestario positivo de 572.225,48 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Derechos reconocidos netos:	867.658,20
Capítulo I (Cuotas empresariales al FOGASA)	765.242,03
Capítulo III (Reintegro de operaciones corrientes)	22.684,19
Capítulo IV (Transferencias corrientes)	36,52
Capítulo V (Ingresos Patrimoniales)	75.812,02
Capítulo VI (Venta de otras inversiones reales)	3.883,44
- Obligaciones reconocidas netas	295.432,72
Capítulo I (Personal)	12.436,65
Capítulo II (Bienes y servicios)	4.247,14
Capítulo III (Gastos financieros)	2,40
Capítulo IV (Prestaciones)	277.649,77
Capítulo VI (Inversiones Reales)	1.096,76
-Resultado presupuestario del Ejercicio 2004	572.225,48

En cuanto al saldo acumulado que la Tesorería General de la Seguridad Social justifica adeudar al Fondo de Garantía Salarial a 31/12/2004, por operaciones realizadas por su cuenta, éste asciende a 469.855,87 miles de euros.

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2004

GASTOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Ejecución %
Gastos de Personal	Capítulo 1	14.197,77	12.436,65	87,60
Bienes ctes. y servicios	Capítulo 2	9.599,50	4.247,14	44,24
Gastos Financieros	Capítulo 3	137,85	2,40	1,74
Transf. Corrientes	Capítulo 4	308.049,10	277.649,77	90,13
Inversiones Reales	Capítulo 6	1.506,12	1.096,76	72,82
Total Capítulos 1 a 6		333.490,34	295.432,72	88,59
Adquisición Deuda Sector Púb.	Art. 80	809.167,28	800.743,15	98,96
Préstamos a l/p	Art. 83	147,12	50,53	34,35
Activos Financieros	CAP.8	809.314,40	800.793,68	98,95
TOTALES		1.142.804,74	1.096.226,40	95,92

INGRESOS

(En miles de euros)

Explicación	Capítulo Concepto Presupuesto	Créditos Definitivos	Liquidación de 2004 Derechos Reconocidos	Ejecución %
Imptos. Direct. y cot. Sociales	Capítulo 1	719.000,00	765.242,03	106,43
Tasas y Otros ingresos	Capítulo 3	22.466,50	22.684,19	100,97
Transferencias corrientes	Capítulo 4	36,52	36,52	100,00
Ingresos Patrimoniales	Capítulo 5	30.375,00	75.812,02	249,59
Enajenaciones de Inver. Reales	Capítulo 6	4.220,73	3.883,44	92,01
Total Capítulos 1 a 6		776.098,75	867.658,20	111,80
Enajenación Deuda Sector Púb.	Art. 80	366.561,75	358.901,19	97,91
Reintegro prestamos	Art.83	144,24	45,47	31,52
Activos Financieros	Capítulo 8	366.705,99	358.946,66	97,88
Totales		1.142.804,74	1.226.604,86	107,33

CUADRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO**GASTOS***(En miles de euros)*

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2004	Modificaciones	Presupuesto Final 2004 [1]	Gasto Comprometido a 31/12/04 [2]	Obligaciones Reconocidas a 31/12/04	Saldo Disponible [1-2]	
						Importe	% Ejecutado
I Gastos de Personal	13.929,94	267,83	14.197,77	12.464,34	12.436,65	1.733,43	87,60
II Gastos Ctes. en Bienes y Serv.	10.343,81	-744,31	9.599,50	5.054,65	4.247,14	4.544,85	44,24
III Gastos Financieros	137,85	0	137,85	2,40	2,40	135,45	1,74
IV Transferencia Corrientes	458.049,10	-150.000,00	308.049,10	277.649,77	277.649,77	30.399,33	90,13
VI Inversiones Reales	993,12	513,00	1.506,12	1.140,14	1.096,76	365,98	72,82
VIII Activos Financieros	659.314,40	150.000,00	809.314,40	800.793,68	800.793,68	8.520,72	98,95
TOTAL	1.142.768,22	36,52	1.142.804,74	1.097.104,98	1.096.226,40	45.699,76	95,93

INGRESOS(*)

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2004	Modificaciones	Presupuesto final 2004 [1]	Derechos Reconocidos a 31/12/04 [2]	Ingresos Realizados a 31/12/04	Deficit\Superavit [2-1]	
						Importe	% Realizado
I Cotizaciones Sociales	719.000,00		719.000,00	765.242,03	755.593,84	46.242,03	105,09
III Tasas y otros ingresos	22.466,50		22.466,50	22.684,19	18.143,67	217,69	80,76
IV Transferencia Corrientes	0,00	36,52	36,52	36,52	36,52	0,00	100,00
V Ingresos patrimoniales	30.375,00		30.375,00	75.812,02	75.611,43	45.437,02	248,93
VI Enajenación inv. Reales	4.220,73		4.220,73	3.883,44	3.883,44	-337,29	92,01
VIII Activos Financieros	366.705,99		366.705,99	358.946,66	358.946,66	-7.759,33	97,89
TOTAL	1.142.768,22	36,52	1.142.804,74	1.226.604,86	1.212.215,56	83.800,12	106,07

(*) Previsión

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El Fondo de Garantía Salarial tiene consignado para 2004 un crédito inicial de 1.142.768,22 miles de euros, esta dotación se ha visto alterada vía modificación presupuestaria, situándose en un crédito definitivo de 1.142.804,74 miles de euros como se expone en el cuadro anexo.

Las obligaciones reconocidas para hacer frente al pago de prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, Capítulo IV, durante el ejercicio ascendieron a 277.649,77 miles de euros, frente a los 220.395,83 miles de euros del año anterior, como se aprecia en el cuadro nº 1 “Evolución Histórica de la liquidación de Ingresos y Gastos”, esta ejecución ha supuesto el 60,61% sobre el crédito inicialmente aprobado o un 90,13% sobre el crédito final.

En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo II, se han reconocido obligaciones por un importe de 4.247,14 miles de euros, frente a los 3.929,05 miles de euros del ejercicio de 2003, lo que supone una ejecución del crédito presupuestario del 44,24% y evidencia la continuidad de una política restrictiva con el fin de adecuar los gastos a los objetivos perseguidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, lo que ha dado lugar a realizar únicamente gastos ineludibles para el Organismo que ha supuesto dicha cifra.

En el apartado de las inversiones Capítulo VI se han reconocido obligaciones por un importe de 1.096,76 miles de euros frente a los 574,30 miles de euros, ello supone una ejecución del 72,82% del crédito definitivo para este Capítulo. Del referido importe un 37,12% corresponde a Inversión Nueva y el 62,88% restante a Inversión de Reposición, cuya distribución por CC.AA. y dentro de estas por provincias aparece en los cuadros que acompañan esta Memoria.

El Fondo de Garantía Salarial tiene consignado para 2004 un crédito inicial de 1.142.768,22 miles de euros, esta dotación se ha visto alterada vía modificación presupuestaria, situándose en un crédito definitivo 1.142.804,74 miles de euros como se expone en el cuadro anexo.

Las obligaciones reconocidas para hacer frente al pago de prestaciones acordadas a trabajadores según la legislación vigente, Capítulo IV, durante el ejercicio ascendieron a 277.649,77 miles de euros, frente a los 220.395,83 miles de euros del año anterior, como se aprecia en el cuadro nº 1 “Evolución Histórica de la liquidación de Ingresos y Gastos”, esta ejecución ha supuesto el 24’29% sobre el crédito inicialmente aprobado.

En cuanto a los Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo II, se han reconocido obligaciones por un importe de 4.247,13 miles de euros, frente a los 3.929,05 miles de euros del ejercicio de 2003, lo que supone una ejecución del crédito presupuestario del 44% y evidencia la continuidad de una política restrictiva con el fin de adecuar los gastos a los objetivos perseguidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, lo que ha dado lugar a realizar únicamente gastos ineludibles para el Organismo que ha supuesto dicha cifra.

En el apartado de las inversiones Capítulo VI se han reconocido obligaciones por un importe de 1.069,75 miles de euros frente a los 574,30 miles de euros, ello supone una ejecución del 58 % del crédito definitivo para este Capítulo. Del referido importe un 26,17% corresponde a Inversión Nueva y el 73,83% restante a Inversión de Reposición, cuya distribución por CC.AA. y dentro de estas por provincias aparece en los cuadros que acompañan esta Memoria.

En cuanto al Capítulo VIII "Activos financieros" su consignación inicial de 659.314,40 miles de euros se ha visto incrementada como consecuencias de una transferencia desde el Capítulo IV hasta los 809.314,40 miles de euros de crédito definitivo, reconociéndose obligaciones por 800.793,68 miles de euros lo que representa una realización del 98'94% del crédito final.

El grado de ejecución presupuestaria realizado en el ejercicio de 2004, es del 87%, igual al porcentaje de ejecución del presupuesto de 2003. Siendo el Capítulo VIII más significativo a efectos del porcentaje ejecutado por cuanto supone un 55% de la ejecución total.

El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2004 ha sido de 1.096.226,39 frente a los 658.113,55 obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS*(En miles de euros)***GASTOS**

Explicación	Capítulo	Gastos (03)	(%) Ejecución 2003	Gastos (04)	(%) Ejecución 2004	(%) Participación
Gastos de Personal	CAP.1	12.261,68	89	12.436,65	88	1,13
Bienes ctes. y servicios	CAP.2	3.929,05	39	4.247,14	44	0,39
Gastos Financieros	CAP.3	29,94	22	2,40	2	0,00
Transf. corrientes	CAP.4	220.395,83	72	277.649,77	90	25,33
Inversiones Reales	CAP.6	574,30	58	1.096,76	89	0,10
Adq. Deuda Sector Púb.	Art. 80	420.882,68	100	800.743,15	99	
Préstamos a l/p	Art. 83	40,08	27	50,53	34	
Activos Financieros	CAP.8	420.922,76	100	800.793,68	99	73,05
TOTALES		658.113,56	87	1.096.226,40	96	100,00

INGRESOS

(Miles de euros)

Explicación	Capítulo	Ingresos (03)	(%) Ejecución 2003	Ingresos (04)	(%) Ejecución 2004	(%) Participación s/total
Imptos. Direct. y cot. Sociales	CAP.1	715.963,29	109	755.593,84	106	62,33
Tasas y Otros ingresos	CAP.3	22.762,92	101	18.143,67	81	1,50
Transferencias corrientes	CAP. 4	37,26	100	36,52	100	0,00
Ingresos Patrimoniales	CAP.5	53.293,85	210	75.611,43	249	6,24
Enajenaciones de Inver. Reales	CAP.6	2.748,12	66	3.883,44	92	0,32
Activos Financieros	CAP.8	48.083,48	100	358.946,66	98	29,61
TOTAL		842.888,92	112	1.212.215,56	106	100,00

**PROYECTOS DE INVERSION POR CC.AA. Y PROVINCIAS
EJERCICIO 2003**

CONCEPTO			
CC.AA./PROVINCIAS	Concepto 620	Concepto 630	TOTAL
1. PAÍS VASCO	34.926,04	40.193,40	75.119,44
01. Alava	0,00		0,00
20. Guipúzcoa	2.971,88		2.971,88
48. Vizcaya	31.954,16	40.193,40	72.147,56
Varias	0,00		0,00
2. CATALUÑA	0,00	0,00	0,00
08. Barcelona	0,00		0,00
17. Gerona	0,00		0,00
25. Lérida	0,00		0,00
43. Tarragona	0,00		0,00
Varias	0,00		0,00
3. GALICIA	18.156,87	8.319,56	26.476,43
15. La Coruña	13.918,65		13.918,65
27. Lugo	4.238,22	8.319,56	12.557,78
32. Orense	0,00		0,00
36. Pontevedra	0,00		0,00
Varias	0,00		0,00
4. ANDALUCÍA	16.689,91	5.510,00	22.199,91
04. Almería	0,00		0,00
11. Cadiz	0,00		0,00
14. Córdoba	454,36		454,36
18. Granada	0,00	5.510,00	5.510,00
21. Huelva	0,00		0,00
23. Jaén	3.088,50		3.088,50
29. Málaga	0,00		0,00
41. Sevilla	13.147,05		13.147,05
Varias	0,00		0,00
5. ASTURIAS	0,00	0,00	0,00
33. Oviedo	0,00		0,00

6. CANTABRIA	0,00	0,00	0,00
39. Santander	0,00		0,00
7. LA RIOJA	0,00	0,00	0,00
26. Logroño	0,00		0,00
8. MURCIA	0,00	0,00	0,00
30. Murcia	0,00		0,00
9. VALENCIA	6.931,47	2.477,94	9.409,41
03. Alicante	2.045,37		2.045,37
12. Castellón	0,00		0,00
46. Valencia	4.886,10	2.477,94	7.364,04
Varias	0,00		0,00
10. ARAGÓN	649,11	1.619,11	2.268,22
22. Huesca	649,11		649,11
44. Teruel	0,00		0,00
50. Zaragoza	0,00	1.619,11	1.619,11
Varias	0,00		0,00
11. CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00
02. Albacete	0,00		0,00
13. Ciudad Real	0,00		0,00
16. Cuenca	0,00		0,00
19. Guadalajara	0,00		0,00
45. Toledo	0,00		0,00
Varias	0,00		0,00
12. CANARIAS	8.051,85	0,00	8.051,85
35. Las Palmas	0,00		0,00
38. S.C. Tenerife	8.051,85		8.051,85
Varias	0,00		0,00
13. NAVARRA	0,00	0,00	0,00
31. Navarra	0,00		0,00
14. EXTREMADURA	0,00	0,00	0,00
06. Badajoz	0,00		0,00
10. Cáceres	0,00		0,00
Varias	0,00		0,00
15. BALEARES	629,85	0,00	629,85
07. Baleares	629,85		629,85
16. MADRID	552,00	1.468,00	2.020,00
28. Madrid	552,00	1.468,00	2.020,00
17. CASTILLA-LEÓN	0,00	3.947,61	3.947,61

05. Avila	0,00		0,00
09. Burgos	0,00		0,00
24. León	0,00	383,44	383,44
34. Palencia	0,00		0,00
37. Salamanca	0,00	3.564,17	3.564,17
40. Segovia	0,00		0,00
42. Soria	0,00		0,00
47. Valladolid	0,00		0,00
49. Zamora	0,00		0,00
Varias	0,00		0,00
55. CEUTA	0,00		0,00
56. MELILLA	0,00		0,00
60. SS.CC.	225.818,07	236.289,24	462.107,31
90. NO PROVINCIALIZABLE	94.697,81	389.830,78	484.528,59
92. EXTRANJERO	0,00	0,00	0,00
92. Extranjero	0,00		0,00
TOTALES	407.102,98	689.655,64	1.096.758,62

PRESTACIONES

En el año 2004 el Fondo de Garantía Salarial envió para su pago prestaciones por valor de 279 millones de euros frente a los 221 del año anterior, de los que 160 millones correspondieron a indemnizaciones frente a los 125 millones del ejercicio anterior y 179 millones correspondieron a salarios frente a los 96 millones del ejercicio de 2003. Dicho montante total supuso un incremento de 2'95%, respecto al año anterior.

Los beneficiarios de las prestaciones fueron 88.065 trabajadores frente a los 76.260 de 2003, es decir, un 15'50% más que en el año 2003.

Todo ello afectó a un total de 33.460 empresas, frente a 29.712 del año anterior, es decir, aumentaron un 12'61%.

Cuantificados en función de los motivos de solicitud, 245 millones se debieron a las causas establecidas en el artículo 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores; que supone el 87'82 % sobre el total de prestaciones.

El importe reconocido por el abono del 40% de la indemnización derivada de Expediente de Regulación de Empleo ascendió a 34 millones, que representa el 12'18 % restante.

Por Comunidades Autónomas, la actuación de este Organismo tuvo especial incidencia en Cataluña, donde las prestaciones superaron los 84 millones, seguidos de la Comunidad Valenciana (39 millones), Madrid (32 millones), País Vasco (26 millones) y Andalucía (21 millones).

Por actividades económicas las más afectadas son las, actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales (112 millones), industrias y manufacturas (71 millones), construcción (26 millones) y comercio (20 millones).

RECUPERACIÓN

El Fondo de Garantía Salarial, a través de sus servicios jurídicos, en su función de abogados del Estado sustitutos, realizan frente a las empresas deudoras, toda clase de actuaciones destinadas al resarcimiento de las prestaciones abonadas a los trabajadores por este Organismo.

Las diversas vías de recuperación son:

A) Actuaciones en procedimiento concursales:

- a) *Personación y subrogación en su caso.*
- b) *Asistencia a Junta de acreedores.*
- c) *Participación en los órganos del concurso.*
- d) *Participación, en su caso, en el convenio de acreedores.*
- e) *Personación, subrogación, colaboración y asistencias a Juntas de la CLEA*

B) Actuaciones en vía ejecutiva:

a) Procedimientos administrativos:

- Acuerdos con la Hacienda Pública y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Tercerías Administrativas.

b) Procedimientos laborales:

- Obtención motivada de insolvencia técnica.
- Localización de bienes y embargos preventivos.
- Realización de los bienes embargados.

c) Procedimientos civiles:

- Procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- Procedimiento extrajudicial del artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

d) Procedimientos incidentales ante las jurisdicciones social y civil:

- Tercerías de mejor derecho.
- Tercerías de dominio.

e) Procedimientos penales:

- Alzamiento de bienes.
- Delitos sociales.

C) REQUERIMIENTOS DE PAGO

D) CONVENIOS DE DEVOLUCIÓN.

- Contactos con las empresas.
- Solicitud de insolvencia técnica ante los Juzgados.
- Traba de garantías.
- Suscripción de convenios y anexos.
- Seguimiento.
- Ejecución de garantías en caso de impago.

E) Adjudicación de bienes en pago de deuda.

- Contactos con las empresas.
- Comprobación de los bienes (valoración, cargas, etc....)
- Acuerdos de dación en pago.
- Inscripción registral.

- Recepción de bienes muebles.

F) Colaboración con los órganos judiciales

Se encomienda a este Organismo funciones de administración, depósito, intervención judicial y peritación, derivadas del art. 251 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

3.- ESTRUCTURA CENTRAL Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

SERVICIOS CENTRALES Y ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA

El Real Decreto 505/1985 de 6 de marzo, acordado en desarrollo reglamentario del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 32/84 de 2 de agosto, determina en su artículo 4 la estructura organizativa del Fondo de Garantía Salarial.

Se establece que la dirección y el gobierno del Organismo corresponde al Consejo Rector y a la Secretaría General, constituyéndose Unidades Administrativas Periféricas para la instrucción de expedientes y para la realización de las oportunas actuaciones subrogatorias.

Excluído el Consejo Rector, por hacerse su análisis en otro apartado, son objeto de estudio los *Servicios Centrales del Organismo o Secretaría General y sus Unidades Periféricas*.

La estructura de la Secretaría General quedó fijada por el Real Decreto de 14 de agosto de 1979, sufriendo con posterioridad tres modificaciones: la primera mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de mayo de 1986, por el que se aprobó el catálogo de puestos de trabajo, la segunda, por Resolución de 13 de julio de 1988 de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, que aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General, y la tercera mediante la Resolución de 24 de mayo de 1989 que publica la relación de puestos de trabajo actualizada de las Unidades Administrativas Periféricas del Fondo de Garantía Salarial. Con posterioridad se han producido diversas modificaciones parciales de la R.P.T. que han significado aumentos y disminuciones que constituyen la vigente relación de puestos de trabajo.

La Secretaría General, contempla una plantilla dotada de 470 funcionarios, si bien al 31 de diciembre de 2004, atendidas las fluctuaciones de personal producidas en el área de la Administración, arrojaba la cobertura de 403 vacantes.

El cuadro funcional de la Secretaría General y de las Unidades Administrativas Periféricas, al fin del citado ejercicio, tiene el siguiente detalle:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	OCUPADAS					NO OCUPADAS			GRUPOS					
		DOT	DD	DP	CS	IN	Total	R	V	Total	A	B	C	D	E
SECRETARIA GENERAL															
SECRETARIO GENERAL	30	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL	29	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE AREA ECONOMICO FINANCIERA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE AREA GESTION PRESTACIONES Y RECUPER.	28	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1				
JEFE AREA INFORMATICA	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE SERVICIO DE GESTION Y PATRIMONIO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE SERVICIO DE RECUPERACIONES Y REV. JURID.	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
LETRADO	26	11	7	0	1	3	11	0	0	0	11				
JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
JEFE SERVICIO PERSONAL	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
JEFE SERVICIO COORD.LETDOS.PROC. ESP	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE SERVICIO POLITICAS ACTIVAS	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1				
JEFE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
JEFE SECCION DE CONVENIOS	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
JEFE SECCION DE RECURSOS	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE SECCION DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
JEFE SECCION DE CONTABILIDAD	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE SECCION N24	24	4	2	0	1	0	3	1	0	1		3			
JEFE SECCION DE DEUDORES POR SUBR.	24	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
ANALISTA DE SISTEMAS HABILITADO N22	22	3	3	0	0	0	3	0	0	0			3		
HABILITADO N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE SECCION N20	20	7	6	0	0	0	6	0	1	1			5	1	
JEFE SECCION NOMINAS Y HABILITADO S.	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	7	7	0	0	0	7	0	0	0			1	6	
ANALISTA PROGRAMADOR	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PROGRAMADOR DE PRIMERA MONITOR	17	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
16	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N16	16	9	6	0	0	0	6	1	2	3			1	5	
OPERADOR DE CONSOLA	15	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	3	3	0	0	0	3	0	0	0				3	
SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	14	1	0	0	1	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
GRABADOR N12	12	7	1	0	0	0	1	1	5	6					1
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	7	0	0	1	0	1	3	3	6				1	
SUBALTERNO N10	10	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
		87	58	0	6	3	67	6	14	20	21	8	14	23	1
ALAVA															
JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0		1			

LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	

5 3 0 1 0 4 0 1 1 0 1 0 3 0

ALBACETE

JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0		1	0	0	0			1	

3 2 0 1 0 3 0 0 0 1 0 1 1 0

ALICANTE

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
LETRADO	26	6	4	0	2	0	6	0	0	0	6			
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2	
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	1	0	1	0	0	0			1	
GRABADOR N12	12	2	1	0	0	0	1	0	1	1			1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	1	0	0	0	1	0	1	1			1	

16 11 0 3 0 14 0 2 2 7 0 1 6 0

ALMERIA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	

4 4 0 0 0 4 0 0 0 2 0 0 2 0

AVILA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	

2 1 0 0 0 1 1 0 1 0 0 0 1 0

BADAJOS

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
PUESTO DE TRABAJO N14	14	2	1	0	0	0	1	0	1	1			1	

3 2 0 0 0 2 0 1 1 1 0 1 0 0

BALEARES

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2			
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	1	0	0	0	1	0	1	1			1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1				
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	

7 5 0 0 0 5 0 2 2 3 0 0 2 0

BARCELONA

JEFE DE UNIDAD A	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1			
LETRADO	26	11	10	0	0	0	10	0	1	1	8		1	1
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1	

JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	3	3	0	0	0	3	0	0	0			1	2	
JEFE NEGOCIADO N16	16	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2		
PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2		
JEFE NEGOCIADO N14	14	3	3	0	0	0	3	0	0	0			2	1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	5	5	0	0	0	5	0	0	0				5	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	9	5	0	0	0	5	0	4	4				5	

39 34 0 0 0 34 0 5 5 9 1 9 15 0

BURGOS

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	1	0	1	0	2	0	0	0	2				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	0	0	0	0	0	0	2	2					
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

8 5 0 1 0 6 0 2 2 3 0 3 0 0

CACERES

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	

3 3 0 0 0 3 0 0 0 1 0 1 1 0

CADIZ

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	1	0	1	0	2	0	0	0			2		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	0	0	0	0	0	0	2	2					

8 4 0 1 0 5 0 3 3 2 0 0 3 0

CASTELLON

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE DE EQUIPO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

5 5 0 0 0 5 0 0 0 2 0 2 1 0

CIUDAD REAL

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

4 4 0 0 0 4 0 0 0 2 0 2 0 0

CORDOBA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE DE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

6 4 0 2 0 6 0 0 0 2 0 3 1 0

LA CORUÑA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	0	0	0	0	0	0	2	2					

9 7 0 0 0 7 0 2 2 3 0 2 2 0

CUENCA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

3 3 0 0 0 3 0 0 0 1 0 0 2 0

GIRONA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

6 6 0 0 0 6 0 0 0 2 0 1 3 0

GRANADA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

5 5 0 0 0 5 0 0 0 2 0 1 2 0

GUADALAJARA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

3 3 0 0 0 3 0 0 0 1 0 0 2 0

GUIPUZCOA

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
LETRADO	26	3	2	0	0	1	3	0	0	0	3				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

10 9 0 0 1 10 0 0 0 3 1 0 6 0

HUELVA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	1	1				
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0			1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0			1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0			1	

5 3 0 0 0 3 0 2 2 0 0 0 3 0

HUESCA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0		1	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0		1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1			
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1			

5 1 0 2 0 3 0 2 2 1 1 1 0 0

JAEN

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	1	0	1			
PUESTO DE TRABAJO N25	25	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1

6 4 0 1 0 5 1 0 1 2 0 0 3 0

LEON

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
LETRADO	26	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2

9 8 0 0 0 8 0 1 1 2 1 0 5 0

LERIDA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0		1	
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1

3 2 0 1 0 3 0 0 0 0 1 0 2 0

LA RIOJA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1	

4 4 0 0 0 4 0 0 0 2 0 1 1 0

LUGO

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1

4 4 0 0 0 4 0 0 0 1 0 1 2 0

MADRID

JEFE DE UNIDAD A	28	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	13	10	0	0	2	12	0	1	1	10	1	1		
JEFE SECCION N24	24	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
JEFE SECCION N22	22	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	3	3	0	0	0	3	0	0	0				3	
JEFE NEGOCIADO N16	16	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	5	4	0	0	0	4	0	1	1				4	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	5	4	0	0	0	4	0	1	1				4	
SUBALTERNO N10	10	1	0	0	0	0	0	0	1	1					

35 29 0 0 2 31 0 4 4 11 2 3 15 0

MALAGA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	1	1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

8 8 0 0 0 8 0 0 0 2 1 1 4 0

MURCIA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	1	1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	1	0	0	0	1	0	1	1			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

9 8 0 0 0 8 0 1 1 2 1 2 3 0

NAVARRA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

7 7 0 0 0 7 0 0 0 3 0 1 3 0

ORENSE

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

3 3 0 0 0 3 0 0 0 1 0 1 1 0

ASTURIAS

JEFE DE UNIDAD B	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--

LETRADO	26	4	4	0	0	0	4	0	0	0	4				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0		2		
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

13 12 0 0 0 12 0 1 1 4 0 3 5 0

PALENCIA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
PUESTO DE TRABAJO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2		

3 2 0 0 0 2 0 1 1 0 0 2 0 0

LAS PALMAS

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1					

3 2 0 0 0 2 0 1 1 0 0 1 1 0

PONTEVEDRA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	1	0	0	0	1	0	1	1				1	

9 8 0 0 0 8 0 1 1 3 0 0 5 0

SALAMANCA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

4 4 0 0 0 4 0 0 0 2 0 0 2 0

TENERIFE

JEFE DE UNIDAD D	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
LETRADO	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

4 2 0 0 0 2 0 2 2 0 0 1 1 0

CANTABRIA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	2	0	0	0	2	0	0	0	2				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	0	0	1	0	1	0	0	0				1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	0	0	1	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	0	0	0	0	0	0	2	2					

9 3 0 3 0 6 0 3 3 3 0 1 2 0

SEGOVIA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

2 2 0 0 0 2 0 0 0 1 0 0 1 0

SEVILLA

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
LETRADO	26	4	4	0	0	0	4	0	0	0	4				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	

11 11 0 0 0 11 0 0 0 4 0 2 5 0

SORIA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

3 2 0 0 0 2 0 1 1 0 0 1 1 0

TARRAGONA

JEFE DE UNIDAD C	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
LETRADO	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

6 6 0 0 0 6 0 0 0 1 0 4 1 0

TERUEL

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1					

3 2 0 0 0 2 0 1 1 0 0 1 1 0

TOLEDO

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0		1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	0	0	1	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	0	0	0	0	0	1	0	1					
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	0	0	0	0	0	0	1	1					

5 1 0 2 0 3 1 1 2 1 1 0 1 0

VALENCIA

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
LETRADO	26	5	5	0	0	0	5	0	0	0	5				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2		
JEFE NEGOCIADO N16	16	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

JEFE NEGOCIADO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	

15 15 0 0 0 15 0 0 0 5 1 3 6 0

VALLADOLID

JEFE DE UNIDAD C	26	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	2	1	0	0	0	1	0	1	1	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	0	0	0	0	0	0	1	1					
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

7 4 0 1 0 5 0 2 2 2 0 2 1 0

VIZCAYA

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0		1			
LETRADO	26	6	5	0	0	0	5	0	1	1	4			1	
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
JEFE NEGOCIADO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
JEFE DE EQUIPO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
AYUDANTE DE ADMINISTRACION N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	

17 16 0 0 0 16 0 1 1 4 1 3 8 0

ZAMORA

JEFE DE UNIDAD D	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
JEFE NEGOCIADO N18	18	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

4 4 0 0 0 4 0 0 0 1 0 0 3 0

ZARAGOZA

JEFE DE UNIDAD B	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
LETRADO	26	5	4	0	0	0	4	0	1	1	3	1			
JEFE NEGOCIADO N18	18	2	2	0	0	0	2	0	0	0			2		
JEFE NEGOCIADO N14	14	2	2	0	0	0	2	0	0	0			1	1	
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
GRABADOR N12	12	2	2	0	0	0	2	0	0	0				2	
AUXILIAR DE OFICINA N12	12	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	

14 13 0 0 0 13 0 1 1 4 1 3 5 0

CEUTA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0			1		

2 2 0 0 0 2 0 0 0 1 0 1 0 0

MELILLA

JEFE DE UNIDAD E	26	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1				
------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--

PUESTO DE TRABAJO N14	14	1	1	0	0	0	1	0	0	0				1	
		2	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0
		470	372	0	25	6	403	9	58	67	132	22	80	168	1

Abreviaturas:

DOT: Dotación

DD: Destino Definitivo

DP: Destino Provisional

CS: Comisión de Servicios

IN: Interinos

R: Reserva de Plaza

V: Vacante

4.- ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS

El régimen de descentralización administrativa que supone la propia existencia del FONDO DE GARANTIA SALARIAL en orden al cumplimiento de los fines que al mismo señala el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, establece concretamente, junto a la figura del órgano gestor o de gobierno de carácter unipersonal, la Secretaría General, otro de índole colegiado al que se incorporan representaciones del mundo laboral, económico y de la Administración del Estado. Este órgano es el Consejo Rector, definido en el artículo 5 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo.

Paralelamente y con el carácter territorial de las Unidades Administrativas Periféricas, en las que se insertan, se constituyen las Comisiones de Seguimiento, asimismo participadas por representación de las organizaciones sindicales, patronales y de la Administración, ello conforme a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 9, del citado Real Decreto.

CONSEJO RECTOR

Es el órgano superior colegiado de dirección del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, integrado por su Presidente, cuatro representantes de la Administración Pública, cinco representantes de las Organizaciones sindicales y cinco representantes de las Organizaciones empresariales más representativas con arreglo a la Ley, designados de acuerdo con sus Estatutos, y un Secretario.

El Consejo Rector está constituido por:

Presidente: El Secretario General de Empleo.

Vocales: Por la Administración:

- El Director General de Trabajo.
- El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- El Director General de la Economía Social y del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.
- El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por las organizaciones empresariales:

- Cinco Vocales en representación de las organizaciones patronales CEOE y CEPYME.

Por las organizaciones sindicales:

- Dos vocales en representación de U.G.T.
- Un vocal en representación de CC.OO.
- Un vocal en representación de ELA-STV.
- Un vocal en representación de la C.I.G.

Es **Secretario** del Consejo, el Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

Funciones del Consejo Rector.

Son funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar los criterios de actuación del Fondo de Garantía Salarial.
- b) Conocer la evolución económica del Organismo y proponer al Gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las medidas oportunas para el cumplimiento de sus fines.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos y de su liquidación anual.

d) Aprobar la Memoria anual de actividades del Organismo.

Reuniones del Consejo Rector:

El Consejo Rector se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos dos veces al año, y a propuesta de la representación sindical o empresarial.

Reuniones del Consejo Rector en el año 2004

Durante 2004 tuvo lugar su reunión cuadragésima tercera (22/9/04).

Asistentes:

Sesión de 22 de septiembre de 2004.

- Ilmo. Sr. D. Esteban Rodríguez Vera, Director General de Trabajo en representación de el Secretario General de Empleo.

- D. Carlos Navarro López, (en representación del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social)

- D. Jose M^a Gómez García, (en representación del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social).

- D^a. M^a Luisa Leal Pérez Olagüe, (en representación del el Director General de la Economía Social y del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo).

- D. Pilar Iglesias Valcarce, (CEOE)

- D. José Luis Vicente Blázquez, (CONFEMETAL)

- D. José Luis Pertierra Rodríguez, (FENEBUS)

- D. Javier Ibars Alvaro, (CEPYME)
- D. Conrado López Gómez (FIAB)
- D. Rafael Nogales Gómez Coronado, (UGT).
- D. Miguel Sánchez Díaz, (CC.OO.).
- D. Serafín Matilla Sánchez (ELA/STV)
- D. Enrique Albor Rodríguez, (CIG)
- D. Juan Pedro Serrano Arroyo, Secretario General del FOGASA.

COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.

De conformidad con el apartado cuatro del artículo 9 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, en cada provincia se constituye una Comisión de Seguimiento del Fondo de Garantía Salarial. La Comisión, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, estará presidida por el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales o el Jefe de dependencia provincial de dicha área, y las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentarán el Secretario General de las antiguas Direcciones Provinciales y el Jefe de la Inspección; participarán, además, tres representantes de las Organizaciones sindicales y tres de las empresariales más representativas en aquel ámbito con arreglo a la ley.

En la actualidad y con motivo de la publicación de la Orden de 5 de octubre de 1999 las dos Vocalías en representación de la Administración las ostentan el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Funciones:

Son funciones de las Comisiones Provinciales de Seguimiento:

- a) Estar informadas de las directrices y criterios de actuación emanados del Consejo Rector.
- b) Conocer la evaluación económica del Fondo de Garantía Salarial en la provincia y su incidencia en su ámbito laboral.
- c) Valorar la actuación y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial en la provincia.

El Régimen de reuniones de estas Comisiones establece, como mínimo, una sesión trimestral.

ALAVA	<p>Ilmo Sr. D. Luis López Prieto, Jefe de Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Carlos Zapatero Berdoncés, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D.ª Mª del Mar Olalla Burgos, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Freire Bargados, Jefe de la U.A.P de Alava.</p>	<p>Dª Izaskum Martínez Ajamil (CC.OO)</p> <p>Dª. Nekane Asurmendi Alustiza, (U.G.T)</p> <p>Dª Olga Ugarte Lasanta, (ELA/STV)</p>	<p>D. José Mª Acedo Peña.</p> <p>D. Enrique González.</p> <p>D. Aitor Otaola.</p>
ALBACETE	<p>Ilma. Sra. Dª. Mª Pilar Fajardo López, Jefa de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Manuel Ruíz Jimenez, Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Paula Mª Roch Heredia, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Agustín González Romo, Jefe de U.A.P de Albacete</p>	<p>D. Eduardo Mayordomo Nieves, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Moreno Avivar, (CC.OO.)</p> <p>D. Francisco de la Rosa Castillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Vicente García Martínez.</p> <p>D. Paulino Cuervas Mons.</p> <p>D. José Luis Sánchez Moreno.</p>
ALICANTE	<p>Ilmo. Sr. D. José Pérez Grau, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Angel Tores Puya, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramiro Delgado Cano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Brotons López, Jefe de U.A.P. de Alicante.</p>	<p>D. Nuria Ferrero Alemany, (U.G.T.)</p> <p>Dª Amparo Gomez Martí, (U.G.T)</p> <p>D. Bartolome Torres García, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier López Mora.</p> <p>D. Pedro Mendez Reyes.</p> <p>Dª Marcela Fernández Losada.</p>

ALMERIA	<p>Ilmo. Sr. Jesús E. Viciano Clemente, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. D. Valentín Solís Garrido, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D^a M^a Dolores Segura de la Encina, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Sr. D. José M^a Urbano Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Almería.</p>	<p>D^a. Melchora Martínez Reche, (U.G.T.) D^a. Mercedes Oliver Pozo, (UGT) D Javier Ayestaran Amunarriz (CC.OO.)</p>	<p>D. Jose M^a Pérez Vicente D.^a Antonia Martín Romera. D. Antonio L. Briones Briones.</p>
AVILA	<p>Ilmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Bermejo, Jefe de la Dependencia provincial del Área de Trabajo y Asuntos Sociales D^a Pilar Solís Villa, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. D. Fernando Pascual Jiménez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Sr.Emiliano A. Agüero Sánchez, Jefe de la U.A.P. de Avila (en funciones).</p>	<p>D. José Manuel Villacastín Blázquez, (U.G.T.) D. Cirilo Hernández Alonso, (U.G.T.) D^a Carmen Benito Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Javier de Castro Conde. D. Avelino Fernández Fernández D. Juan José Pérez Martín.</p>
BADAJOS	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Micharet Vinagre, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. D. M^a Victoria Ruíz Martín, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. D. Albero Royo Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. D. Alejandro Carracedo Mediero, Jefe de la U.A.P de Badajoz</p>	<p>D. Faustino Sánchez Lázaro (U.G.T.) D. Gabriel Silva y Ruíz, (U.G.T.) D. José M^a Arenas Lopera (CC.OO)</p>	<p>D^a Antonia Hidalgo Fernández. D. Justo Gallardo Venegas. D. Juan Rodríguez Rodríguez.</p>

ILLES BALEARS	<p>Ilmo. Sr. D. Juan Cardona Torres, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan Ignacio Vega de la Peña, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Antonio Comas Barceló, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Fernández Sánchez-Palencia, Jefe de la U.A.P. de Baleares.</p>	<p>D. Manuel Perlada Ferrando, (U.G.T.)</p> <p>D. Rafael Aguiló Inglés (U.G.T.)</p> <p>D. José Navarro Campos, (CC.OO)</p>	<p>D^a Vanesa Prados Carrion.</p> <p>D. Simón Alba Reynes.</p> <p>D. Vicente Tur Tur.</p>
BARCELONA	<p>Ilmo. Sr. D. Mateo Albillos Albillos, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Elisenda Giral Masana, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Isabel Martínez Jensen, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel García Vega, Jefa de la U.A.P de Barcelona.</p>	<p>D. José Termini Greñón, (U.G.T)</p> <p>D. Carmen Fernández Gómez, (CC.OO)</p> <p>D. Ignacio González Pérez, (CC.OO)</p>	<p>D. Javier Ibars Alvaro.</p> <p>D., Manuel Hernandez Griñan.</p> <p>D. José Miguel Beneroso Pérez,</p>
BURGOS	<p>Ilmo. Sr. D. José Ignacio Trigo Dura, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Benita Ruiz Valdizan, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luciano Galindo del Val, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Jefe de la U.A.P de Burgos.</p>	<p>D. José Luis García Pascual, (U.G.T.)</p> <p>D^a Elda M^a González Ortega, (CC.OO)</p> <p>D. Jesús Angel Pérez Delgado, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Esteban Pisa.</p> <p>D. Vicente Vallejo Castillo</p> <p>D: Iñigo Llarena Conde.</p>

CACERES	<p>Ilmo. Sr. D. Luis M^a González-Haba Guisado, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Paloma Gordillo López, Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana Belén Martín Hernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Guadalupe Ramirez de Mingo, Jefe de Unidad de FOGASA.</p>	<p>D. Valeriano Jimenez Fernandez, (U.G.T.)</p> <p>D. José Pablo Iglesias Fernández, (U.G.T.)</p> <p>D. Carlos Canelo Tejada, (CC.OO.)</p>	<p>D. Julio Simo Bazo</p> <p>D. Gabino Casares Sánchez.</p> <p>D: Francisco Sánchez Quijo.</p>
CADIZ	<p>Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Serrano, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Luis Nestor Ramírez Rodrigo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Lopez Aranda, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Partido, Jefa de la U.A.P. de Cadiz.</p>	<p>D. Manuel Ferreira Alconada, (CC.OO)</p> <p>D^a Antonia Reyes Fernández, (CC.OO)</p> <p>D. Fernando Moreno Bernal, (U.G.T.)</p>	<p>D. Javier Sánchez Rojas.</p> <p>D. José Blas Fernández Sánchez.</p> <p>D. José Luis Ferrer Rossi.</p>
CASTELLON	<p>Ilmo. Sr. D. Antonio Porcar Aliaga, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Vicente Sampedro Guillamón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Cerdá Ferrer, Director Provincial de la tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Poyatos Villena, Jefe de la U.A.P. de Castellón.</p>	<p>D. José Luis Tena Bernat, (U.G.T.)</p> <p>D. Josep-Francesc Pitarch Roda, (U.G.T.)</p> <p>D. José Antonio Ruíz Salvador, (CC.OO)</p>	<p>D. Rafael Cerdá Ferrer.</p> <p>D. Emilio Pin Arboledas.</p> <p>D. Fernando Romero Bru.</p>
CIUDAD REAL	<p>Ilmo. Sr. D. Aureo Ruiz Garcia, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Lucía de Rafael Coto, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paula Mellado Quesada, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Prado Fernández-Bravo García, Jefa de la U.A.P.de Ciudad Real.</p>	<p>D. Julián Gómez Coca, (U.G.T.)</p> <p>D. Jesús Torres Torres, (U.G.T.)</p> <p>D^a Ana M^a Rubio Trujillo, (CC.OO.)</p>	<p>D. Alvaro Maldonado Fernández-Tejada.</p> <p>D. Carlos Calatayud Pérez.</p> <p>D. José Macias Valls.</p>

CÓRDOBA	<p>Ilma. Sra. D^a. Antonia Luisa Sola Navas, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Vicente Ruiz García, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Maximiano Párraga Quiles, Jefe de la U.A.P. de Córdoba.</p>	<p>D. Pedro Valverde Mora, (U.G.T.)</p> <p>D. Joaquín Romero Santos, (U.G.T.)</p> <p>D^a Rosa M^a Cañas Hernández, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquin Luque Varona.</p> <p>D. Antonio Diaz Cordoba.</p> <p>D. Jose R. Hoyas Valverde.</p>
A CORUÑA	<p>Ilmo. Sr. D. Julio Portela Ceballos, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Carlos Domenech de Aspe, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Eloy Jiménez Martínez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paz Gomez Vazquez, Jefa de la U.A.P. de La Coruña</p>	<p>D^a. Pilar Souto Iglesias, (U.G.T.)</p> <p>D. Felipe Martinez Ramonde (CC.OO.)</p> <p>D. José Luis Martín Freire, (C.I.G.)</p>	<p>D^a Marina Graña Bermudez.</p> <p>D. Beningo López Bueno.</p> <p>D. Manuel Polledo Cerderiña.</p>
CUENCA	<p>Ilmo. Sr. D. Carlos Navarro Arribas, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Matías J. Hortelano Ruíz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Julio Magdalena Calvo, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Jefe de la U.A.P. de Cuenca.</p> <p>D. Antonio Senis Muñoz Jefe de la UAP de FOGASA</p>	<p>D. Javier Martínez Guijarro, (U.G.T.)</p> <p>D. Javier Cabero Diéguez, (CC.OO.)</p> <p>D. Ladislao Crespo Crespo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Antonio Arias Perlins.</p> <p>D. Carlos Paños Serrano.</p> <p>D. Jesús Hontana Torremocha.</p>
GIRONA	<p>Ilma. Sra. D^a Carmen Mestre Vergara, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Macario Martinez Alonso Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jordi Mont Bruns, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D/D^a *, Jefe de U.A.P. de Gerona.</p>	<p>D^a. Julia Gifre Serarols (U.G.T.)</p> <p>D^a. Gema Guzmán Gonzalez, (U.G.T.)</p> <p>D. Manuel Ruiz Paez, (CC.OO)</p>	<p>D. Jordi de Puig i Roca.</p> <p>D. José Tarres Cerarols.</p> <p>D. Jordi Comas Matamala.</p>

GRANADA	<p>Ilmo. Sr. D. Miguel A. Morales Montero, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jesús Jiménez Garrido, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Inmaculada Hidalgo Gómez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. J. Antonio Romero Romero , Jefe de U.A.P. de Granada.</p>	<p>D^a. Rosa M^a Sánchez Villalva, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Remedios Alonso López, (CC.OO.)</p> <p>D. José Vicente Pérez Pérez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Francisco Torres Fernández.</p> <p>D. Leandro Bas Rodríguez.</p> <p>D. Antonio Hernández Villalobos</p>
GUADALAJARA	<p>Ilmo Sr. D. Jesús Martín Gutierrez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Sonsoles Gutierrez de la Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jose Hidalgo Bayona, Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Izurquina González, Jefe de la U.A.P. de Guadalajara.</p>	<p>D. Juan Armando Monge, (U.G.T.)</p> <p>D. Hilario Escobar González, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Atance Paton, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. María de la Soledad García Oliva.</p> <p>D. Miguel F. Cambas Santos.</p> <p>D. Juan Serrano Nieto.</p>
GUIPUZCOA	<p>Ilmo. Sr. Juan José Lizuain Oyón, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan Ramón Tabernero Sánchez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Ignacio Trecet Lizárraga, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Aránzazu Cañas Uzcudun, Jefa de U.A.P. de Guipúzcoa.</p>	<p>D. Felipe Javier Pascua (U.G.T.)</p> <p>D^a. Mercedes Hernando Sancho, (CC.OO.)</p> <p>D. Santiago Ugarte Solaberrieta, (ELA/STV)</p>	<p>D. Manuel Guerrero Igea.</p> <p>D. Gema Zuazua Castello.</p> <p>D. Enrique Vicent Robledo.</p>

HUELVA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Pilar Garrido Luengo, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Anastasia Izquierdo Gómez, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a Blanca Echezarreta González, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana M^a Beato Sody, Jefa de la U.A.P. de Huelva. (en funciones)</p>	<p>D. Luis E. Sánchez Villasclaras, (U.G.T.)</p> <p>D^a. M^a Eugenia Romero, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis López Alvarez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Joaquín Vázquez González.</p> <p>D. Antonio de la Vega.</p> <p>D. Juan M. Díaz del Valle.</p>
HUESCA	<p>Ilma. Sra. D^a. M^a Jesús Estallo Ortas, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan Antonio de Andrés y Rodríguez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfonso Ramos Ortega, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Olivan Villarreal, Jefe de la U.A.P. de Huesca.</p>	<p>D. Julián Auilue Cabrero, (U.G.T.)</p> <p>D^a! Celia López Lera, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Isabel Bártulos Monreal, (CC.OO.)</p>	<p>D. Agustín Lueña Gros.</p> <p>D^a. Margarita Oto Gracia.</p> <p>D^a. Begoña Anies Latorre.</p>
JAÉN	<p>Ilma. Sra. D^a. Angeles de Loma-Osorio Rubio, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Pedro Cazorla Uclés, Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ricardo Oya Velasco, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a del Carmen Fernández de Liencres de la Torre, Jefe de la U.A.P. de Jaén</p>	<p>D. José A. Montes Hurtado, (CC.OO.)</p> <p>D: Pedro Fuentes Robles (U.G.T.).</p> <p>D. Pedro Pérez Ramírez (U.G.T.)</p>	<p>D. Mario Azañón Rubio.</p> <p>D. Miguel Massa Maestre.</p> <p>D. Ramón Calatayud Lerma.</p>
LEÓN	<p>Ilmo. Sr. D.*, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel Alvarez Gutierrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José M. Diego Luengo, Jefe de la U.A.P. de León.</p>	<p>D. José Antonio Silva Magallanes, (U.G.T.)</p> <p>D. Cesar Mourin Vence, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Carlos Mencia Rodríguez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Roberto L. Díaz Fernández</p> <p>D. Javier San Rojo.</p> <p>D. Ramón Fernández Polanco</p>

LLEIDA	<p>Ilmo. Sr. D. Daniel Porqueras Giménez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fernando Cortes Huguet, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a. Gemma Gómez Magraner, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Antonio Navarro Callave, Jefe de la U.A.P. de Lleida.</p>	<p>D.^a Rosa Domenech Tudela, (U.G.T.)</p> <p>D. Salvador Solsona Quintanilla (U.G.T.)</p> <p>D. José Marquez Martínez, (CC.OO.)</p>	<p>D.^a. Rosa Armengol Auquets.</p> <p>D. Jaume Pasto Sanuy.</p> <p>D. Ramón Suñe Masso.</p>
LA RIOJA	<p>Ilma. Sra. D^a Lucía Moreno Tarazona, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. M^a Rosario Cuartero Lapeña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Manuel Martínez Berceo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Paz Munilla López, Jefa de la U.A.P. de La Rioja.</p>	<p>D. Pedro Urbiola López Escolar, (U.G.T.)</p> <p>D. Enrique Raposo Gil, (U.G.T.)</p> <p>D^a Iluminada Ruíz Oca, (CC.OO.)</p>	<p>D. Jesús Jiménez Ochoa.</p> <p>D. Javier Fernández de la Pradilla.</p> <p>D. Javier Marin Barrero.</p>
LUGO	<p>Ilmo. Sr. D. Alberto Linares Ferrer, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Nicolas Gonzalez Raposo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Carlos González Santín, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Manuel Vidal Pardo, Jefe de la U.A.P. de Lugo .</p>	<p>D^a Isabel Mendez Rodríguez, (U.G.T.)</p> <p>D. Rafael Vila Pereiro, (CC.OO.)</p> <p>D^a M^a Carmen Antas Pérez, (C.X.T.G.)</p>	<p>D^a Guadalupe Hervera Iglesias.</p> <p>D. José Sánchez Bergantiños.</p> <p>D. Manuel Pena Otero.</p>
MADRID	<p>Ilmo. Sr. D. Angel Rodrigo Bravo, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Vicente Mora González, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a. Sorkunde Arrazola Arrien, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Elena Cantos Aberasturi, Jefa de la U.A.P. de Madrid.</p>	<p>D Antonio García Martín (CC.OO.)</p> <p>D Vicente Villoria (U.G.T.)</p> <p>D^a Pilar Sánchez Torres, (U.G.T.)</p>	<p>D. Ignacio Roman Bug.</p> <p>D. Mario Andrada Galán.</p> <p>D.^a Esperanza Cebreriro Martínez-Val.</p>

MÁLAGA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Salguero Díaz, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a M^a Mercedes Muñoz Salas, Jefa de Inspección de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Francisco Javier Santiago Pérez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Olvido Santos Rodríguez, Jefe de la U.A.P. de Málaga.</p>	<p>D. José Jiménez Guerrero, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Eduardo Alarcon Alarcon, (CC.OO.)</p> <p>D. Antonio Gómez Romero, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Antonia Díaz Molina.</p> <p>D. Jesús A. Pastor González.</p> <p>D. Fernando Barcelo Miro.</p>
MURCIA	<p>Ilma Sra. D^a Alicia de la Villa Gil, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Fuentes Conesa, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pedro Soria Fernández-Moyaralas, Jefe de la U.A.P. de Murcia.</p>	<p>D. José Miguel Moraleda Lancry, (U.G.T.)</p> <p>D. Antonio Jiménez Sánchez (U.G.T.)</p> <p>D. Jose Luis Martínez Vela, (CC.OO.)</p>	<p>D. Andrés García Gómez.</p> <p>D. Fernando Berberena Loperena.</p> <p>D. Arsenio Sánchez Navarro.</p>
NAVARRA	<p>Ilma. Sra. D^a. Imelda M^a Lorea Echevarren, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Luis Pérez Capitán, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Enrique Calvo Muñoz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José M^a Aznar Altares, Jefe de U.A.P. de Navarra.</p>	<p>D. Joaquín Inda Iraola, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Luisa Francés Calonge, (U.G.T.)</p> <p>D. Aurelio Vazquez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Secades Vázquez.</p> <p>D. Jose M. Piquer Martín.</p> <p>D. Javier Martinena Bergasa</p>
OURENSE	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Casanova Fernández, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Pilar Sánchez-Cuervo Peña, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jesús Blanco Conde, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Aurelio Mariñas Losada, Jefe de la U.A.P. de Ourense.</p>	<p>D^a M^a del Carmen Gallego, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Alberto Campos Couso, (CC.OO)</p> <p>D. Antolin Fernández Alvarez, (C.I.G.)</p>	<p>D. José Ramón Nieto.</p> <p>D. José M. Pérez Garrido.</p> <p>D. Celso Gallego Cortiñas.</p>

ASTURIAS	<p>Ilmo. Sr. D. José Martínez-Radio Martínez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a. Adelia García González, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Alfredo Cerezo Padellano, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Pilar Morales Piñeiro, Jefe de la U.A.P. de Oviedo.</p>	<p>D^a. Marina Pineda González, (U.G.T.)</p> <p>D. Manuel Arias Cancio (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Cañete Romero, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Corzo González.</p> <p>D. Jaime Soto Somoano.</p> <p>D. Ignacio García López.</p>
PALENCIA	<p>Ilmo. Sr. Luis Marco Medel, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Raul Ruiz Cortés, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Alicia García Trejo, Jefa de la U.A.P. de Palencia. (en funciones)</p>	<p>D. Javier Pérez Pesquera, (U.G.T.).</p> <p>D^a Rocio de Blanco Castro (CC:OO.)</p> <p>D. Juan Carlos González Jiménez, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez.</p> <p>D. Jaime Villagrà Herrero.</p> <p>D. Fernando Villalba Rosales.</p>
LAS PALMAS	<p>Ilma. Sra. D^a Isabel Gutierrez Arroyo, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Juan de Dios Fernandez Lupiañez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Fernando Cabezon Lavin, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Emilio Teran de la Puente, Jefe de la U.A.P. de Las Palmas.</p>	<p>D^a Julia Santana Quintana, (U.G.T.)</p> <p>D^a Francisco Javier Suárez Santana, (U.G.T.)</p> <p>D. Ignacio Jiménez Sánchez, (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Antonio Rodríguez Montesdeoca.</p> <p>D^a Fabiola Rivero Rodríguez.</p> <p>D. Daniel Jacobo Viera Ramírez.</p>

PONTEVEDRA	<p>Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Alvarez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José María Casas de Ron, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Ramón B. Blanco Vázquez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</p> <p>D. Miguel Angel Estevéz Diéguez, Jefe de la U.A.P. de Pontevedra.</p>	<p>D. José Manuel Cobos Olivares, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Alberto Campos, (CC.OO.)</p> <p>D. José Manuel Rodríguez Méndez, (C.I.G.)</p>	<p>D. Emilio Loves Pérez.</p> <p>D. Angel Fernández Presas</p> <p>D. Medardo Arias Prieto.</p>
SALAMANCA	<p>Ilmo. Sr. D. Arcadio Delgado Castañeda, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Luis Hernández de Luz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Luis Carlos Bernardo Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Agustín Blanco Ledesma, Jefe de la U.A.P. de Salamanca.</p>	<p>D. Ignacio Hernandez Nuñez, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Manuel Conde Sánchez, (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Rosa Rodríguez Vera, (CC.OO).</p>	<p>D. Ricardo Andrés Marcos.</p> <p>D. Pablo Hoya Serna.</p> <p>D. Bernabe Cascon Nogales.</p>
STA. CRUZ DE TENERIFE	<p>Ilmo. Sr. D. Jose Manuel Arocha Armas, Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Tomás Rey López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jose M^a Casero Escalante, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Emilio Terán de la Puente, Jefe de la U.A.P. de Sta Cruz de Tenerife. (en funciones)</p>	<p>D^a Ana Moron Rodríguez, (U.G.T.).</p> <p>D. Jose M^a Avis Lospitao (U.G.T.)</p> <p>D. Pedro J. Borges Medina, (CC.OO)</p>	<p>D^a Graciela Castañeyra Marrero.</p> <p>D^a Juana Martín Brito.</p> <p>D. Octavio Calderin O'Donell.</p>

CANTABRIA	<p>Ilmo. Sr. D. Miguel Mateo Soler, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Amalio Sánchez Grande, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan José Pérez Aja, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a. Carlota Rivera Molina, Jefa de U.A.P. de Santander.</p>	<p>D. Miguel A. Velazquez Santiago, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Aurelia García Pérez, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Amelia Salcedo Flores, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Dolores Ruilopez Egado.</p> <p>D^a M^a José Barros Alvarez.</p> <p>D. Miguel Rivera Doménech.</p>
SEGOVIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Antonio Jimenez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fco. Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Rodríguez González, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Juana San Millán Arcones, Jefa de la U.A.P. de Segovia.</p>	<p>D^a Rosario Martín Laguna, (U.G.T.)</p> <p>D. Juan Carlos Marazuela (U.G.T.)</p> <p>D. Ignacio Velasco Valdenebro, (CC.OO.).</p>	<p>D. Agustín Ruíz Charcos.</p> <p>D. José Luis de Vicente Huerta.</p> <p>D. Mario Sastre de la Calle.</p>
SEVILLA	<p>Ilmo. Sr. D. Vicente Vigil-Escalera Pacheco, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Víctor de los Santos Sánchez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis García Delgado, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a Ana María Beato Sody, Jefa de la U.A.P de Sevilla</p>	<p>D. Rafael Dorante Tinoco, (U.G.T.)</p> <p>D. Ramón Uribe Cano, (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Figueroa Alcaraz, (CC.OO.)</p>	<p>D. Rafael Gómez <Verastegui.</p> <p>D. Manuel Sillero Honorato.</p> <p>D^a Ana Cañabate Cazorla.</p>
SORIA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Elias Jiménez Ridruejo, Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Jorge Serraler Manzorro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Jesús Orte Bermúdez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Rafael Saenz de Santamaría Cantero, Jefe de la U.A.P. de Soria. (en funciones)</p>	<p>D. Silvino Orofino de Castro, (U.G.T.)</p> <p>D^a. Teresa Zueras Saludas, (U.G.T.)</p> <p>D. Luis Alfonso Rey de las Eras, (CC.OO.)</p>	<p>D^a. Consuelo Fancisco de Miguel.</p> <p>D. Miguel Soria Ceña.</p> <p>D. Raúl Ladera Sainz.</p>

TARRAGONA	<p>Ilmo. Sr. D. Rafael Fiesta Coll Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Alfonso Luesma Pazos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Pablo Martín Sanz García, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a del Pilar Urzaiz Arana, Jefa de la U.A.P. de Tarragona.</p>	<p>D. Alejandro Grau Orts, (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Joaquín Abello, (U.G.T.)</p> <p>D. Ana Lina Castro Salvador, (CC.OO.)</p>	<p>D. Pere Solé Montalá.</p> <p>D. José Vicente Pedregal Gil.</p> <p>D. Antonio Cerro Ferran.</p>
TERUEL	<p>Ilmo. Sr. D. José Luis Robles Díaz, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Francisco Martín Rubio, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Miguel Angel Sola Lapeña, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. José Lafuente Sánchez, Jefe de la U.A.P. de Teruel.</p>	<p>D. Francisco Ruíz Redondo (U.G.T.)</p> <p>D^a M^a Angeles Villarroya Juberías, (U.G.T.)</p> <p>D. Israel Forner Calvo, (CC.OO.)</p>	<p>D. José Luis Bertolín Bñasco.</p> <p>D. Carlos Torre Rodríguez.</p> <p>D. Andrés A. Tobajas Galve.</p>
TOLEDO	<p>Ilmo. Sr. D. M. Guillermo Gómez García, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Alfonso Vinuesa Aladrodo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Fco. Camaño Hernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Emiliano Alberto Agüero Sánchez, Jefe de la U.A.P. de Toledo (en funciones)</p>	<p>D. Cesar Jiménez López (U.G.T.)</p> <p>D. Ceferino Galán (CC.OO.☺)</p> <p>Jesús García Villarace-Fernández de Mero (CC.OO.)</p>	<p>D^a Milagros Aguirre González.</p> <p>D.Manuel Marduga Sanz.</p> <p>D. Javier Raso Sánchez.</p>
VALENCIA	<p>Ilmo. Sr. D. Jorge Muñoz Gil, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Ignacio Sacristán Enciso, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Vicente Escrivá Garcerán, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Vicenta Gallart Serna, Jefa de la U.A.P. de Valencia.</p>	<p>D. Honorato Sanfelix Paul, (U.G.T.)</p> <p>D^a Amparo Mengual Moll (CC.OO.)</p> <p>D^a Concha Nogueron Blasco, (CC.OO.)</p>	<p>D. Arturo Cervero Duato.</p> <p>D.^a Paloma García Matarredona.</p> <p>D^a Susana Aguilar Estela.</p>

VALLADOLID	<p>Ilmo. Sr. D. Angel Fco. Martín Bueno, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Fernando Montes Melero, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a Eleazar Ortiz Herranz, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Carlos Miller Fernández, Jefe de la U.A.P. de Valladolid.</p>	<p>D. Justo González Huerta, (U.G.T.)</p> <p>D. Angel Navarro Benito, (U.G.T.)</p> <p>D. José Luis Álvarez Rodríguez (CC.OO.)</p>	<p>D. Pedro García Díaz.</p> <p>D. Oscar Maeso González.</p> <p>D. Arturo Asensio Asensio.</p>
VIZCAYA	<p>Ilmo. D. José Mourino Castro Sánchez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. Manuel P. Velázquez Fernández, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Mariano Goinzález Ferreras, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a José Aguirre Monasterio, Jefa de la U.A.P. de Vizcaya.</p>	<p>D^a M^a José Moreno Martín (U.G.T.)</p> <p>D. José Luis Alvarez Rodríguez, (CC.OO.)</p> <p>D^a Arantxa Cereceda, (ELA/STV)</p>	<p>D. Sigfredo Gutiérrez.</p> <p>D. Mikel Anderez Velez.</p> <p>D. Matías Gómez Conde</p>
ZAMORA	<p>Ilma. Sra. D^a Elena Cordero Rodríguez, Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D^a M^a Nieves Pérez Pérez, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. José Luis Gómez Rodríguez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D/D^a * Jefe/a de la U.A.P de Zamora.</p>	<p>D^a Consuelo Turiño Gómez, (U.G.T.)</p> <p>D. Tomás Muriel Martín, (U.G.T.)</p> <p>D. Eugenio González Alonso, (CC.OO.)</p>	<p>D. José A. Seisedos Vizan.</p> <p>D. Francisco J. Prada Rodríguez.</p> <p>D. José Florencio Hernández González.</p>
ZARAGOZA	<p>Imo. Sr. D. Urbano Carrillo Fernández, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. J. Luis Martínez Laseca, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Dolores Martín Hueso, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D^a M^a Jesús Asensio Elizalde, Jefe de la U.A.P. de Zaragoza.</p>	<p>D. Vicente Lancina Clemente, (U.G.T.)</p> <p>D. José Miguel Ribera Martínez, (CC.OO.)</p> <p>D. Pablo Casrillo Morales, (CC.OO.)</p>	<p>D. Antonio Hinojal Zubiarre.</p> <p>D. José M^a Cester Beatobe.</p> <p>D. Felipe Ruíz Arbe.</p>

CEUTA	<p>Ilmo. Sr. D. Fernando Jimeno Jiménez, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Diego Cruces de la vega, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. Juan Fco. Galindo Olmo, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. *, Jefe de la U.A.P. de Ceuta</p>	<p>D. Eloy Verdugo Guzmán (U.G.T.)</p> <p>D. Francisco Sánchez Mena (U.G.T.)</p> <p>D. Abdela Faisal Bakur (CC.OO.)</p>	<p>D. Juan Torres Ramos.</p> <p>D. Javier Flores Domínguez.</p> <p>D. Pedro Contreras López</p>
MELILLA	<p>Ilmo. Sr. D. Manuel Requena Cabo, Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>D. José Miguel Torres de Oloriz, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>D. *, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>D. Francisco Javier García Vandewall, Jefe de la U.A.P. de Melilla</p>	<p>D. Ricardo Ruiz Varea (U.G.T.)</p> <p>D: Francisco Beira Font (CC.OO.)</p> <p>D. Francisco López Fernández (CC.OO.)</p>	<p>D^a Margarita López Almendariz.</p> <p>D: Francisco Llamas Pastor</p> <p>D. Jeronimo Perez Hernández</p>

5.- ACTIVIDAD JURÍDICA



COMETIDOS DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

El artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores establece como finalidad de este Organismo el abono de prestaciones de garantía salarial a favor de los trabajadores que, a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, hayan dejado de percibir créditos laborales: salarios devengados, salarios de tramitación o indemnizaciones por despido, resolución de contrato por voluntad del trabajador o extinción del contrato, conforme a los artículos 50, 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Por aplicación del artículo 12 del Convenio de la OIT, el Fondo de Garantía Salarial reconoce indemnizaciones, con los límites legales y siempre que vengán recogidos en sentencia, cuando se produce una extinción de la relación laboral de las contempladas en el Estatuto de los Trabajadores, al ser este Organismo instrumento de garantía.

Igualmente se abona por este Organismo el 40% de la Indemnización legal derivada de la extinción de contrato por Expediente de Regulación de Empleo o por despido objetivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores, sin necesidad de acreditar la situación económica del empresario.

Interesa señalar que la Ley 60/97, de 17 de diciembre quedó cubierta la indemnización por despido objetivo (artículo 52 c)) en caso de insolvencia empresarial, que hasta entonces era denegada por este Organismo.

ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.

La actividad de los letrados del Fondo de Garantía Salarial, en su condición de Abogados del Estado sustitutos, se inicia con las actuaciones previas al pago de prestaciones, comprobando, bien por vía de insolvencia, bien por vía concursal, la realidad de la misma, y al ser oído en trámite de audiencia previa a la declaración de insolvencia, durante el proceso ejecutivo del orden social.

Una vez satisfechas las prestaciones correspondientes, el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los créditos y acciones de los trabajadores, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, conservando el carácter privilegiado de los créditos laborales conforme al artículo 32 del citado texto legal. Esta subrogación implica el ejercicio de cuantos derechos y acciones sean necesarios para la recuperación de las cantidades satisfechas, salvo las derivadas del párrafo 8º del artículo 33, que no son recuperables, por lo que tampoco cabe la subrogación.

El Estatuto de los Trabajadores en su artículo 33.4 establece que el Fondo asumirá sus obligaciones previa instrucción de expediente para comprobación de su procedencia. La finalidad y obligación del Organismo aparece reflejada en los párrafos 1 y 2 del artículo citado, así como en el artículo 2º del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo: el abono de salarios devengados y salarios de tramitación pendiente de pago, con los topes de 120 días de salario y del duplo del salario mínimo interprofesional sin prorrata de pagas extras, y la indemnización por despido, resolución de contrato por voluntad de trabajador o extinción por Expediente de Regulación de Empleo con los límites de una anualidad de salario y del duplo del salario mínimo interprofesional sin prorrata, a razón de 20 ó 25 días de salario por año de servicio y desde la entrada en vigor de la Ley 60/97, de 19 de diciembre, de la indemnización de 20 días por año en el caso de despido objetivo (artículo 52 c) E.T.), o extinción de la relación laboral en el sentido del artículo 12 del convenio 173 de la OIT.

Todas las prestaciones hasta aquí señaladas exigen la previa declaración de insolvencia de la empresa o que se encuentre sometida a un procedimiento concursal. Una vez reconocidas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial, se subroga a los derechos y créditos laborales frente a la empresa.

Por otra parte, este Organismo reconocerá el 40% de la indemnización legal por despido colectivo u objetivo (artículos 51 y 52 c)) en los casos de empresas de menos de 25 trabajadores, con los mismos topes, pero sin necesidad de acreditar la situación financiera de la empresa y sin la posterior subrogación legal (artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores)

Fueron denegados aquellas solicitudes que no se ajustaban a la legislación vigente y a los criterios jurídicos mantenidos por este Organismo, basados en la legalidad y la jurisprudencia. Se acompaña un cuadro que refleja las principales causas de denegación:

TRAMITE DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES. PRINCIPALES CAUSAS DE DENEGACION DURANTE 2004		
CAUSAS	Nº EXPEDIENTES DENEGADOS	%
1. Prescripción del derecho (art. 59. y 33.7 E T)	208	8,69
2. Haber percibido el tope máximo de prestación en otros expedientes (arts.33.1 y 2 ET)	805	33,65
3. Indemnización acordada en acto de conciliación.	258	10,78
4. Vínculos particulares e intereses comunes con la empresa (art. 10, Directiva 80/987/CEE)	12	0,50
5. Inexistencia de relación laboral	27	1,17
6. Socios cooperativistas.	11	0,45
7. Sucesión de empresas (art.44 E T)	7	0,29
8. Art. 33.8 E.T. Haber percibido de la empresa la indemnización legal íntegra.	29	1,21
9. Solicitud de conceptos no salariales (arts. 26 y 33 E.T)	109	4,55
10. Fraude de ley.	14	0,58
11. Falta de insolvencia (art. 15 R.D. 505/85 y 273 TRLPL)	27	01,28
12. Relación especial no protegida (Art. 11.2, R.D. 505/85)	23	0,96
13. Artículo 33.8 ET. Empresa con más de 25 trabajadores	99	4,13
14. Haber percibido las cantidades solicitadas en ejecución (pago por la empresa o a través del Juzgado arts. 33 ET y 268 TRLPL)	12	0,50
15. Duplicidad de solicitudes con el mismo Título ejecutivo (art. 33 ET)	52	2,17
16. Falta de documentación esencial (art. 25 RD 505/85)	44	1,83
17 Falta de inclusión del crédito en la lista de acreedores (Art. 25.4 RD 505/85)	3	0,12
18. Utilizar como causa de extinción el art. 52 c) ET, cuando por el número de trabajadores afectados se debía haber seguido el procedimiento de despido colectivo.	93	3,88
19.- Otras causas de denegación.	559	23,36
TOTAL	2.392	100

ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

Los letrados del Fondo de Garantía Salarial han realizado durante el año 2004 una gran variedad de actuaciones jurídicas, dirigidas tanto a evitar pagos que no proceda asumir por el Organismo, como a recuperar las cantidades abonadas. Destacan principalmente las siguientes actuaciones:

- Búsqueda de información sobre empresas con posibles dificultades económicas y previsión de sus consecuencias en relación a este Organismo.
- Contacto y relación con los representantes de los trabajadores y de las empresas cuya situación pueda generar en el futuro la actuación protectora del Fondo de Garantía Salarial.
- Comparecencia en juicio en los supuestos del artículo 23.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Instar la práctica de diligencia en el trámite de audiencia previo a la declaración judicial de insolvencia empresarial (artículo 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Actuación en los juicios celebrados por demanda de los trabajadores frente a las Resoluciones del Fondo de Garantía Salarial (artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Personación en los procedimientos concursales, asistencia a las juntas de acreedores y comisiones liquidadoras; desempeño, en su caso, de los cargos de interventores o síndicos.

- Localización de bienes y derechos de las empresas cuyos trabajadores han percibido prestaciones de garantía salarial; subrogación y ejecución de los citados bienes y derechos para el resarcimiento de las cantidades abonadas: subastas, tercerías, acuerdos extrajudiciales.
- Recursos frente a resoluciones judiciales no acordes con los criterios de este Organismo, así como preparación de los Recursos de casación para unificación de doctrina en los casos previstos por las leyes procedimentales, para su interposición por el Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal Supremo.
- Seguimiento de todos los procedimientos que puedan afectar al Organismo en cualquiera de las jurisdicciones, bien con anterioridad a la solicitud de prestaciones o una vez efectuada esta, así como de todos los incidentes que puedan producirse (tercerías de dominio y de mejor derecho).
- Contactos y acuerdos con otros órganos de la Administración destinados a la coordinación de sus actuaciones, especialmente cuando exista concurrencia de créditos frente a una misma empresa.
- Personación, Seguimiento, Subrogación y asistencia a Juntas ante la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en los procedimientos administrativos de Intervención, extinción y liquidación seguidos conforme a la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los seguros privados (artículos 29 y siguientes).

ACTIVIDAD RECUPERATORIA.

Junto al pago de prestaciones de garantía salarial, es una de las finalidades del Organismo la recuperación de las cantidades satisfechas a los

trabajadores, para lo que se subroga obligatoriamente en los derechos y acciones de los mismos (artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2 del Real Decreto 505/1985). La recuperación se efectúa mediante acuerdos con las empresas, procedimientos judiciales o convenios de pago aplazado.

Durante el año 2004 las cantidades obtenidas en concepto de recuperaciones (por aplicación de los supuestos previstos en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo) se desglosan de la siguiente manera:

a) Se han firmado 8 convenios de recuperación por un importe de 1.939.414,95 millones de €, frente a los 9 del año anterior que supusieron un total de 3.452.270,80 €. En este ejercicio se ha ingresado en efectivo 5.199.639,64 € el importe correspondiente a ingresos procedentes de daciones en pago fue de 139.271,00 € y lo recuperado por formalización de años anteriores 14.992,04.

Por los convenios en vías de ejecución durante el año 2004 se han recuperado 2.867.553,48 €, de los que 1.740.780,18 € corresponden a ingresos en efectivo, 1.118.540,30 € a ingresos por regularización de años anteriores y 8.233,00 € a daciones en pago.

b) Los ingresos producidos por actuaciones en Juzgados de lo Social, procedimientos concursales, tercerías de mejor derecho y otros, realizados los ajustes oportunos supusieron un total de 15.217.654,22 € frente a los 14.680.683,32 € del ejercicio anterior.

c) Por acuerdos entre el Organismo y las empresas se obtuvieron 10.403,60 €.

d) En concepto de enajenación de bienes muebles e inmuebles, incorporados al patrimonio del Organismo se obtuvieron y realizados los ajustes oportunos en cuanto a regularizaciones se obtuvieron 3.651.559,11 €.

- e) Por ventas aplazadas se obtuvieron 1.440.037,02.
- f) Por rendimientos de la explotación provisional: 1.055.956,69 €
- g) Las recuperaciones obtenidas por otros ingresos supusieron un total de 56.447,77 € asimismo se ingresaron 42.310,42 € sin aplicar.

TOTAL RECUPERADO: 30.273.064,28 €.

ACTIVIDAD RECUPERATORIA 2004

		EFFECTIVO	DACIONES EN PAGO	FORMALIZACIÓN(*)	TOTAL	
ACTIVIDAD RECUPERATORIA	RECUPERACIONES					
		VIA CONVENIO	5.199.639,64	139.217,00	14.992,04	5.353.902,68
		VIA EJECUCIÓN	1.740.780,18	8.233,00	1.118.540,30	2.867.553,48
		VIA JUZGADO	16.372.812,08	0,00	-1.155.157,86	15.217.654,22
		VIA DEV. EXPTE.	319.712,55	0,00	57.526,74	377.239,29
		VIA ACUERDO	10.403,60	0,00	0,00	10.403,60
		ENAJENACION DE BIENES				
		ENAJENACIONES	3.561.533,82	0,00	90.025,29	3.651.559,11
		VENTAS APLAZADAS	1.440.037,02	0,00	0,00	1.440.037,02
		ALQUILERES	1.055.845,18	0,00	111,51	1.055.956,69
	OTROS INGRESOS	355.740,61	0,00	-79.292,84	256.447,77	
	SIN TIPO	299.843,36	0,00	-257.533,44	42.273.064,28	
	TOTAL RECUPERADO	30.336.348,54	147.504,00	-210.788,26	30.273.064,28	

(*) Ingresos pendientes de años anteriores aplicados a este ejercicio

CONVENIOS FIRMADOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2004

PROVINCIA	Nº CONVENIOS	IMPORTE
ALBACETE	1	112.421,12
ALICANTE	1	136.838,24
CASTELLON	1	352.611,64
LLEIDA	1	92.332,80
MADRID	1	164.885,49
VALENCIA	3	1.080.325,66
TOTAL	8	1.939.414,95

**RECUPERACIONES POR ADJUDICACIONES, ENAJENACIONES, VENTAS APLAZADAS, ALQUILERES Y
ADJUDICACIONES. 1-1-2004 A 31/12/2004**

MESES	ENAJENACIONES		VENTAS APLAZADAS		ALQUILERES		TOTAL EFECTIVO	TOTAL FORMALIZA.	TOTALES
	EFECTIVO	FORMALIZA.	EFECTIVO	FORMALIZ.	EFECTIVO	FORMALIZ.			
ENERO	1.098.243,59	0,00	0,00	0,00	277.459,24	0,00	1.375.702,83	0,00	1.375.702,83
FEBRERO	77.696,28	0,00	0,00	0,00	61.959,75	0,00	139.656,03	0,00	139.656,03
MARZO	2.285.743,22	0,00	326.020,61	0,00	156.376,43	0,00	2.768.140,26	0,00	2.768.140,26
ABRIL	77.674,00	0,00	0,00	0,00	55.198,03	0,00	132.872,03	0,00	132.872,03
MAYO	800,00	0,00	0,00	0,00	58.421,67	0,00	59.221,67	0,00	59.221,67
JUNIO	0,00	0,00	514.538,68	0,00	54.641,23	0,00	569.179,91	0,00	569.179,91
JULIO	0,00	0,00	0,00	0,00	4.191,23	0,00	4.191,23	0,00	4.191,23
AGOSTO	18.385,16	0,00	0,00	0,00	3.912,83	0,00	22.297,99	0,00	22.297,99
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	3.912,83	0,00	3.912,83	0,00	3.912,83
OCTUBRE	2.191,57	30.000,00	0,00	0,00	4.024,34	0,00	6.215,91	30.000,00	36.215,91
NOVIEMBRE	0,00	0,00	421.616,34	0,00	252.787,67	0,00	674.404,01	0,00	674.404,01
DICIEMBRE	800,00	60.025,29	177.861,39	0,00	123.071,44	0,00	301.732,83	60.025,29	361.758,12
TOTAL	3.561.533,82	90.025,29	1.440.037,02	0,00	1.055.956,69	0,00	6.057.527,53	90.025,29	6.147.552,82

ADJUDICACIONES QUE HAN TENIDO ENTRADA EN SECRETARIA DE 1/1/2004 A 31/12/2004

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
29/01/2004	19/12/2003	VIZCAYA	FRUEHAUF, S.A.	URBANA.- Lonja dcha. interior sup.: 39,81 m2. C/ Pérez Galdós, 48 Bilbao. (Registral 55.414)	30.100,00
29/01/2004	19/12/2003	VIZCAYA	FRUEHAUF, S.A.	URBANA. Sótano dcha., sup: 53,26 m2. Tiene acceso únicamente a través de la lonja dcha. exterior de la c/ Pérez Galdós, nº 48 Bilbao. (Registral 52.592).	15.978,00
29/01/2004	19/12/2003	VIZCAYA	FRUEHAUF, S.A.	URBANA.- Lonja dcha. sup.: 28,32 m2. C/ Pérez Galdós, 48. Bilbao. (Registral 52.594)	84.960,00
14/06/2004	13/05/2004	ALICANTE	GILBERT FORNES, S.L.	Diversa maquinaria y equipos informáticos detallados en Auto Juzgado de lo Social nº 5 de Alicante de 13/5/2004	8.233,00
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE 5.-Parcela rústica nº903 del Polígono 7 del municipio de Esgos (Ref.catastral 32032A007009030000JU). Super.: 0,5278 Has.	1.213,00

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE 4.-Parcela rústica nº797 del Polígono 7 del municipio de Esgos (Ref.catastral 32032A007008540000JT). Super.: 0,1966 Has.	753,74
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE 3.-Parcelas rústicas nº791 (Ref.catastral 32032A007007910000JL), 793 (Ref. catastral 32032A007007930000JF) y 794 (Ref. catastral 32032A007007940000JM) del poligono 7 del municipio de Esgos. Super.: 0,0988 Has.	378,79
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE 2.-Parcelas rústicas nº781 (Ref.catastral 32032A007007810000JW) y 782 (Ref. catastral 32032A007007820000JA) del poligono 7 del municipio de Esgos. Super.: 0,3862 Has.	1.480,64
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE 6.-Parcela rústica nº21 del Polígono 7 del municipio de Esgos (Ref.catastral 32032A00700210000JP). Super.: 0,0868 Has.	199,36
02/07/2004	15/03/2004	OURENSE	OBRAS, TENDIDOS Y CAMINOS, S.A. (OTECA, S.A.)	LOTE1.-Parcelas rústicas nº 651 a 660, y 662 a 664, 854 y 904 configur. 1 sola finca de sup.9,0371Ha. y parcelas urbanas dentro de la rústica 663, y formando parte inseparable de la misma,nave de 686m2 y vivienda de 88m2 en el	46.850,54

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	48 Unidades. Sonatina gatitos.	57,70
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	264 Unidades. Colgadores 3 pomos 3 elefantes.	364,32
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	372 Unidades. Colgadores 2 pomos termómetros.	446,40
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	606 Unidades. Dados tela apilables.	1.821,07
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	264 Unidades. Sonatina campanitas.	317,33
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	192 Unidades. Sonatina estrellitas.	230,79

FECHA ENTRADA TITULO	FECHA	PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMPORTE INVENTARIO
07/07/2004	07/07/2004	ALICANTE	TALLERES LA PAZ, S.L.	188 Unidades Sonatina peces.	255,98
09/07/2004	06/05/2004	LAS PALMAS	AGUSTIN MELIAN GONZALEZ	Rústica, un terreno erial y a pastos en término de Tuineje, donde llaman Tarajalejo, mide 12 Ha. 32 a. 58 ca. Finca nº 1938 del Registro de la Propiedad de Puerto Rosario.	219.913,96
SUMA DE IMPORTE DE INVENTARIO:					413.554,62

ENAJENACIONES DEL PERIODO DE 1/1/2004 A 31/12/2004

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA	TIPEL, S.A.					
		Maquinaria. Linea de producción "DOUBLE FACE"	360.607,26	1	13-feb-04	15.000,00
	VIRIATO, S.A.					
		Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. Nº de serie 49085.	1.502,53	1	24-feb-04	214,35
		Hacer Ojales Serie 101. Marca Reece. Nº de serie 422387.	1.502,53	1	24-feb-04	214,35
		Hacer Ojales Serie 101. Marca Reece. Nº de serie 122362.	1.502,53	1	24-feb-04	214,35
		Hacer Ojales Serie 101. Marca Reece. Nº de serie 123731.	1.502,53	1	24-feb-04	214,35
		Mesa Plancha Manual Vapor. Tipo 122 HA. Marca Dm. Nº de serie 7914004.	3.305,57	1	24-feb-04	323,00
		Mesa Plancha Manual Vapor. Tipo 322 HA. Marca Dm. Nº de serie 8073105.	3.305,57	1	24-feb-04	323,00
		Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca Veit. Nº de serie 2976.	2.404,05	1	24-feb-04	323,00
		Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca Celso-Latic. Nº de serie 141.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00
		Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca CM. Nº de serie 4952.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00
		Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca GMB. Nº de serie 170.	2.824,76	1	24-feb-04	323,00
	Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca Firsan RG. Nº de serie 87023947.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00	

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Mesa con Plancha Manual y Manguero. Marca Celso-Latic. Nº de serie 438.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00
		Tumbler de Secado. Marca Girbau. Nº de serie 10.	601,01	1	24-feb-04	106,00
		Máquinas de Recubrir de 2 Aguja. Marca Rimoldi. Nº de serie 236396.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. Nº de serie 49102.	1.502,53	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de cerrar. Marca Rimoldi. Nº de serie 507980.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 316932.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. Nº de serie 46070.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Remalladora de Tiras (Quasar). Marca Exacta. Nº de serie 82712127604.	4.808,10	1	24-feb-04	214,10
		Barca de Lavado Suavizado (30 Kg). Tipo 1. Marca Pegg. Nº de serie DF 12399.	6.010,12	1	24-feb-04	106,00
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 423733.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Sibura. Nº de serie 747.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. Nº de serie 693938.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. Nº de serie 393016.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 74408.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 40275.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73457.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 1 Aguja y 3 Hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 99024.	601,01	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 1 Aguja y 3 Hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 95925.	601,01	1	24-feb-04	214,35

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Máquinas de Botones Modelo 240. Marca Consew. N° de serie 201898.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquinas de Botones Modelo 200-1. Marca Lewis. N° de serie 1334700.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquinas de Botones Modelo 200-1. Marca Lewis. N° de serie 982388.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 621559.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de hacer Atacados. Marca Reece. N° de serie 14728.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de hacer Atacados. Marca Reece. N° de serie 9306.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 606953.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de hacer Atacados. Marca Reece. N° de serie 9191.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 5. Marca KMF. N° de serie 47588.	1.322,23	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 17382.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 71605.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 426357.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Maniquí de Prehornado MA-600. Marca Llesor. N° de serie 900615.	6.010,12	1	24-feb-04	323,00
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 335959.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 422320.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 767107.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 1007557.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 1011170.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 410101.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 299083.	721,21	1	24-feb-04	214,35

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Overlock de 2 Aguja y 4 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 763510.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 256788.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Cerrar Puños. Marca Unión Especial. N° de serie 41300800N.	841,42	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 411314.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 673497.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 244748.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 73574.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 1 Aguja y 3 Hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 93640.	601,01	1	24-feb-04	214,35
		Cinta continua Vaporizar. Modelo CB 3000. Marca Llesor. N° de serie 310112.	9.616,19	1	24-feb-04	323,00
		Mesa con placha Manual Y Manguero. Marca Celso-Latic. N° de serie 2440.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporiza Tipo PPA-1808. Marca Celso-Costa. N° de serie 3686.	3.245,47	1	24-feb-04	323,00
		Mesa Vaporizar Tipo MW 180. Marca Celso-Costa. N ° de serie 2735.	2.884,86	1	24-feb-04	323,00
		Mesa Vaporizar. Marca Ked. N ° de serie 50175.	2.704,55	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 1303.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 1213.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 1129.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 1181.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 58858	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked. N ° de serie 56595.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Prensa Mesa Vaporizar Tipo 165-10. Marca Ked.	3.726,28	1	24-feb-04	323,00
		Hacer Ojales Serie 101. Marca Reece. N° de serie 1117078.	1.322,23	1	24-feb-04	214,35
		Prensa de 2 platos Vaporizar. Marca Celso Latic. N° de serie 3682.	3.245,47	1	24-feb-04	323,00
		Mesa de vaporizar. Marca Vapomatic. N° de serie 77059.	2.404,05	1	24-feb-04	323,00
		Termo-Imprenta Transfer. Mod. Maxiprinter. 200. Marca Mont. N° de serie 20074.	16.828,34	1	24-feb-04	240,81
		Compresor 10 CV. Mod. DSB-10-AU/Ref. 575,01. Marca Samur. N° de serie 195	1.322,23	1	24-feb-04	323,00
		Tricotosa Circular. Modelo TLJ-SE. Marca Jumberca. N° de serie 1814.	90.151,82	1	24-feb-04	3.612,50
		Tricotosa Circular. Modelo Links-Links DWN. 12 E. Marca Jumberca. N° de serie 2728	38.164,27	1	24-feb-04	3.612,50
		Tricotosa Rectilínea GG 5 Modelo CMS-402. Marca Stoll. N° de serie 2205158.	66.111,33	1	24-feb-04	3.612,50
		Tricotosa Rectilínea GG 7 Modelo CMS-402. Marca Stoll. N° de serie 2207211.	70.318,42	1	24-feb-04	3.612,50
		Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. N° de serie 59792.	24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
		Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. N° de serie 59151.	24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
	Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. N° de serie 59150.		24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
	Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. N° de serie 56837.		24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
	Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. N° de serie 56839.		24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 71721		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Prensa de 2 platos Vaporizar. Marca Celso Latic. N° de serie 3684		3.245,47	1	24-feb-04	323,00
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 73011.		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Máquinas de Recubrir de 2 Aguas. Marca Pegasus. N° de serie 6766024.		901,52	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. N° de serie 47006.		1.322,23	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 10. Marca KMF. N° de serie 49095.		1.502,53	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 74027.		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. N° de serie 47376.		1.502,53	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 40247.		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 73865.		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 71722.		1.682,83	1	24-feb-04	214,35
	Máquina Griega de Cerrar Marca Rimoldi. N° de serie 405431.		1.202,02	1	24-feb-04	214,35
	Máquina Griega de Cerrar Marca Rimoldi. N° de serie 199934.		1.202,02	1	24-feb-04	214,35
	Remalladoras de Corona GG 10. Marca KMF. N° de serie 47005.	1.502,531	24-feb-04	214,35		
	Remalladoras de Corona GG 8. Marca KMF. N° de serie 49098.		1.322,23	1	24-feb-04	214,35

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Máquina de bordar LG3. Marca Cornely. N° de serie 487.	3.245,47	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 40277.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de bordar LG3. Marca Cornely. N° de serie 557.	3.245,47	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12 con aspiración. Marca KMF. N° de serie 10023.	3.005,06	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12 con aspiración. Marca KMF. N° de serie 10157.	3.005,06	1	24-feb-04	214,35
		Prensa de 2 platos Vaporizar. Marca Llesor. N° de serie 430153.	3.906,58	1	24-feb-04	323,00
		Tumbler de secado. Marca Villaro. N° de serie 981.	601,01	1	24-feb-04	106,00
		Tumbler de secado. Marca Tornado. N° de serie 7879.	601,01	1	24-feb-04	106,00
		Máquina de Bordar de 6 cabezales. Marca Marcus. N° de serie 1207	29.449,59	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Automática de Remallar. Marca Steiger KMF. N° de serie 30092.	13.522,77	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Automática de Remallar. Marca Steiger KMF. N° de serie 30125.	13.522,77	1	24-feb-04	214,35
		Afinado de Sierra Cinta. Marca Riba. N° de serie 312.	6.010,12	1	24-feb-04	145,20
		Cortado a Troquel Semi-Automática. Marca Bierrebi N° de serie 350.	9.015,18	1	24-feb-04	145,16
		Cortado a Troquel Semi-Automática. Marca Bierrebi N° de serie 810301347	24.040,48	1	24-feb-04	145,16
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 73544.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 72102.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie GW 941.	288,49	1	24-feb-04	145,16

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Overlock de 1 aguja y 3 hilos. Marca Rimoldi. N° de serie 503478.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Máquinas de Recubrir de 3 Agujas DW 1500. Marca Yamaho. N° de serie 18920.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Lavacentrifuga tipo 407. Marca Domus. N° de serie 9642.	2.313,90	1	24-feb-04	106,00
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 082.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 695.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 168.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 721.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Remalladoras de Corona GG12. Marca KMF. N° de serie 17588.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y máquina cortar Circular Wolf. Marca Viriato. N° de serie 85120-5.	330,56	1	24-feb-04	145,16
		Overlock de 2 agujas. Marca Rimoldi. N° de serie 326858.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y máquina cortar Circular Wolf. Marca Viriato. N° de serie 84764-5.	330,56	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Wolf. Marca Viriato. N° de serie 83142-5.	330,56	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 248.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y máquina cortar Circular Chikade. Marca Viriato. N° de serie 249.	288,49	1	24-feb-04	145,16
		Máquina de 1 aguja con Motor Electrónico. Marca Wertsew. N° de serie 885261.	1.081,82	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de 1 aguja con Motor Electrónico. Marca Wertsew. N° de serie 855460.	1.081,82	1	24-feb-04	214,35
		Máquina marcar ojales en Caliente. Marca Imece. N° de serie 2091.	7.212,15	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Plana 1 aguja. Marca Brother. N° de serie 7096577.	2.043,44	1	24-feb-04	214,35

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Mesa y máquina cortar Circular Wolf. Marca Viriato. Nº de serie 335121.	330,56	1	24-feb-04	145,16
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. Nº de serie 326859.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. Nº de serie 56692.	24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
		Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. Nº de serie 56693.	24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
		Telares Cotton. Transrrobot-2 (bajos, puños) GG 12. Marca Scheller. Nº de serie 56836.	24.040,48	1	24-feb-04	3.612,50
		Overlock de 2 aguja y 4 hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 1007103.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 aguja y 4 hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 607594.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 aguja y 4 hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 332169.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Overlock de 2 aguja y 4 hilos. Marca Rimoldi. Nº de serie 284125.	721,21	1	24-feb-04	214,35
		Plato Vaporizador MS4 150. Marca Vapomatic. Nº de serie 91119.	6.010,12	1	24-feb-04	323,00
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. Nº de serie 424607.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y máquina cortar Circular Wolf. Marca Viriato. Nº de serie 834882-5.	330,56	1	24-feb-04	145,16
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 74125.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 71636.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73521.	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Coser Botones. Marca Yamato. Nº de serie 28225.	2.103,54	1	24-feb-04	214,35
		Compresor 10 CV Mod. UAE1S. Marca Samur. Nº de serie 157.	1.682,83	1	24-feb-04	323,00
		Compresor 10 CV Mod. DS 10 AU. Marca Samur. Nº de serie 117.	1.322,23	1	24-feb-04	323,00

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Compresor 10 CV Mod. DS 10. Marca Samur. N° de serie 118.	1.322,23	1	24-feb-04	323,00
		Cortadora a Troquel Semiautomática. Marca Bierrebi. N° de serie TA100B.	9.015,18	1	24-feb-04	145,16
		Máquina de hacer atacados. Marca Reece. N° de serie 14249.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie PFA 004	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 193404.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquinas de Recubrir de 2 Aguja. Marca Rimoldi. N° de serie 46-05	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Máquinas de Recubrir de 2 Aguja. Marca Rimoldi. N° de serie 320954	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de Atacadillos Etiquetas Modelo 160-20. Marca Lewis. N° de serie 1243327.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Griega de Cerrar. Marca Rimoldi. N° de serie 491286.	1.202,02	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de Atacadillos Etiquetas Modelo 160-20. Marca Lewis. N° de serie 933882.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie P 8946	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 73776	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie G 798	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina marcar Hojales en Caliente. Marca Maier. N° de serie 3005.	300,51	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie FY 411	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie FY 226	240,40	1	24-feb-04	145,16

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie PFJ 242	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina Plana Puntada Invisible Modelo 7181. Marca Unión Especial. N° de serie 88261.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Plana Puntada Invisible. Marca Treasure. N° de serie BS 101.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie P 5381	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina Plana 1 Aguja Motor Eléctrico DB2-B726-931. Marca Brother. N° de serie 85833556.	300,51	1	24-feb-04	214,35
		Máquina Botones. Marca Juki. N° de serie MB-732.	1.803,04	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie FY 786	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie PFF 051	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina de Atacadillos Etiquetas Modelo 160-20. Marca Lewis. N° de serie 1177415.	901,52	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. N° de serie 72132	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie F2 033	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie M2 9507	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. N° de serie M2 5972	240,40	1	24-feb-04	145,16

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
A CORUÑA						
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. Nº de serie FY 405	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. Nº de serie FY 759	240,40	1	24-feb-04	214,35
		Mesa y Máquina Cortar Circular. Chikade. Marca Viriato. Nº de serie FY 260	240,40	1	24-feb-04	145,16
		Máquina Plana 1 Aguja Motor Electrónico. Marca Durkopp. Nº de serie 211-15103.	1.021,72	1	24-feb-04	214,35
		Máquina de Repuntar Plana 1 Aguja. Marca Columbia. Nº de serie 430.	480,81	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 72133	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 71640	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 71718	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73015	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73777	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73838	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 71717	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 73839	1.682,83	1	24-feb-04	214,35
		Remalladoras de Corona GG 12. Marca KMF. Nº de serie 72125	1.682,83	1	24-feb-04	214,35

TOTAL ENAJENACIONES A CORUÑA 98.030,00

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
GUIPUZCOA						
	HIJOS DE ARTURO NARVAIZA, S.A.					
		URBANA nº 7 Vivienda en tercer piso alto a la derecha. Mide 90,72 m2. Registral nº 19.930	30.000,00	3	04-oct-04	32.191,57
TOTAL ENAJENACIONES GUIPUZCOA			32.191,57			
MADRID						
	INDUSTRIAS FASE, S.A.					
		Finca 10995-N sita en el Polígono Industrial de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de dicha localidad.	360.607,26	1	02-mar-04	355.328,00
	PERMUTA MTSS					
		Planta 4ª (registrales nº 49.879, 49.881), en Plaza Santa Bárbara, 5 de Madrid.	255.856,44	1	20-feb-04	498.270,96
		Planta 5ª (registrales nº 49.883, 49.885, 49.887, 49.889, 49.891, 49.893), en Plaza Santa Bárbara, 5 de Madrid.	771.120,71	1	20-feb-04	1.501.729,04
TOTAL ENAJENACIONES MADRID			2.355.328,00			
PONTEVEDRA						
	SANTAZ-CENSA, S.A.					
		Una grua movil BONDY BAZAN, MGM 16, de 10 mt pluma 20 Tm cap de elevación.	12.020,24	1	02-abr-04	510,86
		Tres ordenadores PC. Uno Commodore, dos OLIVETTI. c/acces.	300,51	1	02-abr-04	72,12

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
PONTEVEDRA						
		Tres puentes grua J. MIKEL de 14'5 mt. luz, 5 Tm. cap. elevacaión.	40.568,32	1	02-abr-04	2.704,55
		Un bloque hidráulico TOWLER c/ electroválvulas dist. y reg. alimentación prensa 4 émbolos.	12.621,25	1	02-abr-04	889,50
		Un ordenador NCR TOWER 32/700. c/ accesorios periféricos.	6.310,63	1	02-abr-04	24,04
		Un horno eléctrico tratamientos térmicos KLOCNER MOELER de 5380 lon. util, 3350 m/m ancho, 3600 altura y 400 KW.	68.815,89	1	02-abr-04	841,42
		Un compresor de aire ATLAS COPCO BT 4E, 30 CV, 8'8 Kg X cm/2 y 4 m3/min. caudal.	3.906,58	1	02-abr-04	1.292,18
		Un plotter formato AO, HEWLETT PACKARD.	1.382,33	1	02-abr-04	66,11
		Cuatro mesas dibujo c/ pantógrafo LASSER.	721,21	1	02-abr-04	138,23
		Un generador de corriente continua LINCONL S A 800, DE 25 kw de potencia y 800 A intensidad de salida	1.803,04	1	02-abr-04	751,27
		Dos aparatos RX BALTEAU de 300 y 140 KW, a 3 mA y 5 mA, c/u.	13.222,27	1	02-abr-04	913,54
		Una furgoneta CITROEN, mod. C 25, PO-7300-V.	1.202,02	1	02-abr-04	150,25
		Un cepillo horizontal UNIFAL SACIA L500, de 500 m/m larguero de 150 m/m curso vertical 550 m/m ancho mecanizado, 3 CV.	661,11	1	02-abr-04	634,61
		Una mandrinadora JUARISTI MDR 80, 80m/m eje ppal., 700 m/m curso axial eje ppal. 1000 x 1700 m/m curso mesa giratoria, y 1000 X 1120 sup. mesa, 10 CV.	29.149,09	1	02-abr-04	613,03
		Un motor eléctrico alto par ALCONZA de 1400 RPM max, y 125 RPM min. de 52 KW de potencia.	12.320,75	1	02-abr-04	1.965,31
		Una FRESADORA UNIV. SCOIZ FV 1800 C, de 1800 x 325 sup. mesa 1400 x 525 x 330 m/m carrera, 7'5 CV	12.020,24	1	02-abr-04	462,78

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
PONTEVEDRA						
		Un torno paralelo JASHONE, E190M, 2.000 m/m, entre ptos. 5'5 CV.	6.310,63	1	02-abr-04	557,91
		Un torno paralelo JASHONE, E190M, 2.000 m/m, entre ptos. 5'5 CV.	6.310,63	1	02-abr-04	557,94
		Un torno paralelo GURUZPE M/2 2.000, 2.000 m/m entre ptos. 250 m/m. altura a bancada y 7'5 CV.	7.212,15	1	02-abr-04	557,94
		Un torno paralelo CAZENEUVE HB500, 3000 m/m entre ptos. 220 m/m a bancada 7'5 CV.	10.818,22	1	02-abr-04	1.334,28
		Un torno paralelo GURUZPE, Super A, 4000 entre ptos, 420 m/m a bancada 12'5 CV.	18.781,63	1	02-abr-04	1.214,04
		Un torno paralelo GURUZPE, Super B, 6000 m/m entre ptos, 620 m/m a bancada 30 CV.	25.543,01	1	02-abr-04	757,28
		Un cepillo vertical SACEM mod. 400, de 400 m/m portaherramientas 1060 x 300 m/m mesa y 5'5 CV.	3.305,57	1	02-abr-04	402,68
		Una fresadora univ. SCOIZ FV 1300 C, de 1250 x 300 sup. mesa 750 x 500 x 250 m/m carreras 5'5 CV	9.015,18	1	02-abr-04	444,75
		Una máquina soldadura TIG tubo/placa (orbital) CNC MESSER POLY SOUDE, Autotig TS60, cabezal orbital programado, de 250 A F/A y 44 divisiones programables	45.075,91	1	02-abr-04	1.493,52
		Una cizalla hidráulica BRG 2600, 2600 m/m log. corte y 12 m/m cap. de corte.	6.010,12	1	02-abr-04	516,87
		Una rectificadora ejes BIKAIN RC L 1000, 1000 m/m entre ptos., 400 m/m volteo 5'5 CV.	15.926,82	1	02-abr-04	973,64
		Una rectificadora de planos BUMEN BG 40, 3 CV.	9.015,18	1	02-abr-04	901,52
		Una máquina soldadura automática ORIGINAL MULLER Rotomatic 1500 de	12.621,25	1	02-abr-04	126,21

PROVINCIA	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	IMP. INVENTARIO	FORMA VENTA	FECHA VENTA	IMPORTE VENTA
PONTEVEDRA		500 m/m diámetro min y 2000 m/m máx, de 200 m/m curso V. 800 A de CC.				
		Una máquina soldadura TIG tubo placo orbital HOBART MEGA ARC 300, de 300 a 9,6 KW potencia	18.030,36	1	02-abr-04	254,81
		Una máquina soldadura TIG tubo/placa (orbital) HOBART CT300, AC/DC, AC (300A y 32V) DC (300 A y 17V) de 9'6 y 5'1 KW.	19.352,59	1	02-abr-04	270,46
		Una mandrinadora JUARISTI MDR 110, 110m/m diámetro eje ppal, 800 m/m curso axial eje ppal., 2000 x 2400 curso mesa y 1000 x 1120 m/m sup. mesa y 15CV.	33.656,68	1	02-abr-04	587,79
TOTAL ENAJENACIONES PONTEVEDRA			22.981,44			

TOTAL	IMPORTE INVENTARIO	3.089.485,89
TOTAL	ENAJENACIONES	2.508.531,01

CODIGO SISTEMA DE VENTA 1: SUBASTA

6.- EVOLUCIÓN COMPARATIVA DEL FOGASA (2000/2004)

**PRESTACIONES PUESTAS AL COBRO,
TRABAJADORES Y EMPRESAS. 2000-2004**

AÑO	TOTAL (*)	PRESTACIONES POR INSOLVENCIA			PRESTACIONES POR REGULACIÓN		
		EMPRESAS	TRABA- JADORES	IMPORTE(*)	EMPRESAS	TRABAJADO- RES	IMPORTE(*)
2000	228	20.412	62.826	201	7.214	14.734	27
2001	214	18.085	55.916	189	6.936	14.321	25
2002	220	18.889	56.438	191	8.306	17.100	29
2003	221 (**)	21.084	58.203	190	8.719	18.057	31
2004	279 (***)	24.389	69.567	245	9.150	18.498	34
TOTAL	1.162	102.859	302.950	1.016	40.325	82.710	146

(*) En millones de €

(**) Las prestaciones abonadas supusieron un total de 220.427

(***) Las prestaciones abonadas supusieron un total de 277.649